



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 6 de noviembre de 1997
No. 92

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

SENTENCIA: Dictada en el expediente TUA/10° DTO./C)91/96, del poblado de San Francisco Chimalpa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 5485, 1475-A1, 5513, 214-B1, 213-B1, 5099, 009-C1, 5115, 5113, 1361-A1, 210-B1, 1438-A1, 5319, 5322, 5324, 5337, 5358, 5329, 212-B1, 5371, 5361, 5323, 1420-A1, 254-B1, 1423-A1, 258-B1, 256-B1, 5330, 257-B1, 5432, 5423, 5422, 5436, 5425, 5452, 5444, 5451, 5333, 5342, 1470-A1 y 5450.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5449, 5454, 5461, 5466, 5467, 5468, 5464, 5458, 5459, 5448, 5363, 5373, 011-C1, 012-C1, 263-B1, 264-B1, 265-B1, 5384 y 1427-A1.

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DECIMO DISTRITO

Naucalpan de Juárez, Estado de México a doce de octubre de mil novecientos noventa y seis.

V I S T O para dar lugar a la resolución en el expediente número **TUA/10° DTO./C)91/96**, relativo a la demanda que presentó, **GUSTAVO VALERIANO CASAS** en contra de **GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO**, de quien reclama se abstenga de perturbar el derecho de uso y disfrute respecto de una parcela abierta al cultivo, ubicada en el ejido de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Toluca, Estado de México; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Por esa misma fecha tres de mayo de mil novecientos noventa y seis, el señor **GUSTAVO VALERIANO CASAS** demanda de **GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO**, se abstenga de perturbarlo con sus actos, el derecho de uso y usufructo de actor respecto de la parcela abierta al cultivo, ubicada en la ranchería "Tres de Mayo" del paraje "Cañada del

Tecalote", perteneciente al ejido en referencia, la cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: Al norte en dos líneas, una de cuarenta y cuatro metros con **DOMINGO DE JESUS FLORES**, y la otra de veinte metros con **LUCIO AGUSTIN GARCIA**; al sur diez metros, con barranca al poniente en dos líneas, una de treinta y ocho metros con **ANITA DOMINGO DE PEREZ**, y otra de treinta y cuatro metros con **LUCIO AGUSTIN GARCIA**; y al poniente en dos líneas, una de treinta y ocho metros y otra de cuarenta y cuatro metros, ambas con barranca. Funda su demanda en los siguientes hechos: 1. Que hace dieciocho años aproximadamente, con el consentimiento del Comisariado Ejidal de ese tiempo, abrió al cultivo una porción de terreno comunal cercal del ejido de que se trata, en la ranchería Tres de Mayo del paraje "Cañada de Tecalote", con las medidas y colindancias antes mencionadas; posesión que ha sido legal en su origen, ya que fue delimitada con autorización del Comisariado Ejidal, y ha sido pública, continua, pacífica y a título de ejidatario, como lo justifica la constancia expedida por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, que obra en autos de expediente número 7/96 de jurisdicción voluntaria tramitado

en este tribunal, de la que solicita se agregue una copia al expediente en que se actúa como prueba de su parte; 2.- Que como lo prueba con un citatorio que exhibió en el expediente de jurisdicción voluntaria en referencia, con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fue notificado por la Procuraduría Agraria, con residencia en Naucalpan, para que se presentara en la misma el veintinueve de septiembre del citado año, a efecto de tener una platica amistosa respecto al terreno que abrió al cultivo, en el cual habita; que al cumplir dicho citatorio se enteró que había sido citado a petición del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO quien se ostenta como sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto ejidatario TIBURCIO VALERIANO MARIN, abuelo de ambas partes, solicitando el hoy demandado la entrega del terreno que abrió al cultivo, como se aprecia en el acta que se levantó en el mencionado día; 3.- Que en el expediente (J.V.)7/96, aparece que GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO se opuso a dichas diligencias, alegando derechos respecto de la parcela que abrió al cultivo, argumentando que es sucesor de TIBURCIO VALERIANO MARIN, persona de la que se tiene conocimiento tenía derechos ejidales sobre la parcela localizada en el paraje "El Cuñillo" del ejido de San Francisco Chimalpa; y que desapareció por la explotación de la mina, y que por lo mismo se le pagan participaciones al ahora demandado, con apoyo en la constancia que le exhibiera este tribunal de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, la cual exhibe en fotocopia, y solicita sea exhibido el original por el demandado; que la parcela ubicado en el lugar antes mencionado, de acuerdo con las medidas y colindancias que tiene, en ningún caso corresponden con las medidas y colindancias de la parcela que tiene en posesión. Ofrece como pruebas en fotocopias, las siguientes: 1.- Cédula de notificación de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, signada por la Licenciada VICTORIA MALDONADO G., abogada de la Procuraduría Agraria con residencia en Naucalpan; 2.- Acta de comparecencia de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, signada por las partes en conflicto y por la Licenciada VICTORIA MALDONADO GUZMAN; 3.- Constancia de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, signada por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado San Francisco Chimalpa; 4.- Del escrito de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, signado por el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO; 5.- De la constancia de fecha veintidós de abril de mil novecientos noventa y tres, suscrita por el Secretario de Acuerdos de este tribunal; y, 6.- Original del escrito de fecha veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, signado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia (fojas 1 a 10).

Por acuerdo de dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, se admitió a trámite la demanda intentada por GUSTAVO VALERIANO CASAS; se ordenó emplazar al demandado, y se fijó como fecha para la audiencia de ley el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis (foja 11). Fue emplazado el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO el ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis (foja 17).

SEGUNDO.- La audiencia de ley prevista para el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, se citó para el veintidós de octubre del mismo año, en virtud de no encontrarse asistida la parte demandada legítimamente por abogado patrono alguno (foja 18). En la diligencia de la fecha antes mencionada, el tribunal exhortó a las partes para que llegaran a una composición amigable para resolver el presente caso, con fundamento en el artículo 185 Incisión VI de la Ley Agraria; y a petición del abogado patrono de la parte demandada se dirigió dicha diligencia y se señaló como fecha para su continuación el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis (foja 21).

En la diligencia de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la parte actora ratificó en todas y cada una de sus partes su demanda en contra del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO; y por su parte el demandado mediante escrito presentado en la misma fecha dio contestación a la demanda, haciéndolo en los siguientes términos: Que en cuanto a las prestaciones que demanda la actora, no le asiste la razón ni el derecho, toda vez que acudió a la Procuraduría Agraria en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de tratar de eliminar el conflicto con el actor por la vía conciliatoria, sin que lo hubiese logrado; y que es a él a quien corresponde el mejor derecho a usufructuar la fracción de parcela que detenta el actor, por tener debidamente acreditado su derecho sobre la totalidad de la parcela que correspondiera al anterior titular TIBURCIO VALERIANO MARIN, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397, por haber sucedido a éste en sus derechos agrarios con apego a la ley, como quedó demostrado en el juicio agrario 521/93, en la que fue parte demandada y actor reconvencionista. En cuanto a la contestación de los derechos, manifiesta lo siguiente: 1.- Que el hecho número uno ni lo niega ni lo afirma por no ser hecho propio; 2.- Que hecho dos es cierto en la primera parte, y por lo que respecta a la última parte, aclara que no solo es sucesor preferente del ejidatario ya finado TIBURCIO VALERIANO MARIN, sino el titular de ese derecho, por haber realizado el correspondiente traslado de dominio antes el Registro Agrario Nacional, como quedó probado en el juicio agrario 521/93, y resulta falso lo aseverado por el actor, en el sentido de que no ha tenido ninguna relación con el terreno

materia de este juicio, ya que se trata del mismo terreno que correspondió a la unidad de dotación del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN; y, 3.- Que este correctivo es cierto en el sentido de que se causó a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el hoy actor, dentro del expediente J.V.7/96, por ser a el a quien le corresponde el mejor derecho a usufructuar la totalidad de la parcela que se localiza en la "Cañada del Tecolote". Oponiéndome como excepciones y defensas, las siguientes: 1.- La falta de acción y de derecho del actor para demandarle las prestaciones a que hace referencia en su escrito de demanda; 2.- La falta de interés jurídico del actor para intervenir en el presente juicio, ya que no acredita con documento alguno derecho sobre el terreno materia de este juicio; y, 3.- La falta de personalidad jurídica, por no acreditar el actor con documento idóneo su calidad de edatario en el poblado en referencia. El demandado reconviene de la parte actora las siguientes prestaciones: 1.- La desocupación y desalojo de la fracción de parcela de la que es titular, la cual se ubica en la "Cañada del Tecolote", con las medidas y colindancias descritas con anterioridad; 2.- La entrega real y jurídica de la citada fracción de parcela; 3.- La declaración jurisdiccional, decretada por sentencia ejecutoriada, de que es procedente la restitución de la fracción de parcela que detenta GUSTAVO VALERIANO CASAS; y, 4.- Se provean las diligencias necesarias a efecto de cumplimentar la sentencia que se emita. Ofrece como pruebas el demandado, tanto para su contestación de demanda como para su reconversión, las siguientes: 1.- Todas las que se encuentran en los autos del expediente radicado en este tribunal con el número 521/93; 2.- La inspección ocular en el terreno materia del conflicto a efecto de verificar medidas y colindancias del mismo así como constatar que persona lo detenta; 3.- La instrumental de actuaciones, consistente en todo lo actuado dentro del expediente 521/93; y, 4.- La presuncional legal y humana. De la demanda reconventional se le permitió traslado a la parte actora en dicha diligencia y se fijó como fecha para la prosecución de la misma el cuatro de marzo del año en curso (fojas 26 a 30).

En la diligencia de cuatro de marzo del presente año, la parte actora, mediante escrito presentado en la misma fecha dio contestación a la demanda reconventional interpuesta por GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y ofreció como pruebas las siguientes: 1.- Los documentos que anexó a su escrito de demanda; 2.- Todo lo actuado en los expedientes 521/93 y J.V.7/96, tramitados en este tribunal; 3.- La inspección judicial en el archivo de la Procuraduría Agraria, para constatar la autenticidad del acta de comparecencia que exhibió en fotocopia en su escrito de demanda, la cual obra en el

expediente J.V.7/96; 4.- La testimonial; 5.- La confesional del demandado; 6.- La inspección ocular de, para el "El Castillo" del ejido en referencia, para constatar que en dicho lugar se encuentra en explotación la misma ejidal; y, 7.- La inspección ocular de la fracción de parcela ubicada en callejón "Prolongación de Guadalupe" de la colonia Los Cuartos, del Municipio de Naucalpan de Juárez, para constatar que tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta metros cuadrados, así como sus colindancias. En la citada diligencia, se admitieron las pruebas ofrecidas por las partes; se fijó la litis en el presente juicio; se ordenó girar oficio a la Procuraduría Agraria para que remita copia certificada de documento que la parte actora ofrece como prueba; y se señaló como fecha para la continuación de dicha diligencia el veintinueve de mayo del año en curso (fojas 31 a 36).

TERCERO.- En la diligencia de veintinueve de mayo del presente año, se procedió a desahogar la prueba confesional a cargo del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y la testimonial a cargo de DIEGO DEL JESUS FLORES y ANDREA PABLO PÉREZ, ambas probanzas ofrecidas por la parte actora; y se fijó como fecha para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofrecida por la actora el veinticinco de agosto del año en curso, y para la prosecución de dicha diligencia el veintiséis del mismo mes y año (fojas 41 a 47).

En la diligencia de veintiséis de agosto de los corrientes, el abogado patrono de la parte demandada, exhibió copia certificada del acta de comparecencia de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, que fue ofrecida como prueba por la parte actora en este juicio, así como copia simple de la cédula de notificación de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; documentos que se mandaron agregar a los autos para los efectos legales a que hubieran lugar. En virtud de haberse desahogado las pruebas ofrecidas por las partes, en dicha diligencia el tribunal ordenó pasar al periodo de alegatos, para que la parte actora y demandada los formularan en el acto o por escrito en el término de cinco días; dándose cuenta asimismo en dicha diligencia con el acta de la diligencia de inspección ocular practicada el veinticinco de agosto del año en curso, por personal de este tribunal, la cual se mandó agregar también a los autos para los efectos legales procedentes (fojas 53 a 62).

Por escrito de veintiséis de agosto del año en curso, la parte actora formuló sus alegatos respectivos (fojas 63 a 66); y por escrito de tres de septiembre del mismo año, la parte demandada formuló sus correspondientes alegatos (fojas 69 a 73).

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario de Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción XIX de la Constitución General de la República; 1º y 163 de la Ley Agraria en vigor; 1º y 2ª fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; y con base en el acuerdo que establece distritos jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial.

SEGUNDO.- El demandado en el presente juicio, GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, fue debidamente y legalmente emplazado para comparecer en sí mismo, como se advierte de la notificación de fecha ocho de agosto de mil novecientos noventa y seis, que obra en autos a foja 17.

TERCERO.- La litis en este juicio, se construye a determinar, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, si es procedente decretar que el demandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, se abstenga de perturbar el derecho de uso y usufructo, respecto de una parcela abierta al cultivo por el actor, ubicada en la rancharía Tres de Mayo del paraje denominado "Cañada del Tecolote" del ejido de San Francisco Chimalpal, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y linderancias que señala el actor en su escrito de demanda; a sí, en su caso procede condenar al actor GUSTAVO VALERIANO CASAS a la desocupación y entrega de la referida parcela, que en su demanda reconvenzional reclama el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO.

CUARTO.- De las pruebas aportadas por el actor GUSTAVO VALERIANO CASAS, para acreditar su acción así como sus excepciones y defensas que opone en contra de la reconvencción ejercitada en su contra por la parte demandada, se hace el análisis y estimación de las siguientes: A la confesional de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 197 y 200 del Código Federal del Procedimientos Civiles, en virtud que de las respuestas que dio el absolvente a las posiciones que le fueron articuladas en la diligencia de veintinueve de mayo del año en curso, acepta: Que se opuso a las diligencias de jurisdicción voluntaria promovidas por el actor ante este tribunal, manifestando ser sucesor del señor TIBURCIO VALERIANO MARIN, de quien siempre ha reclamado los

derechos sobre la parcela que correspondiera a esta persona; que tuvo conflicto respecto a dichos derechos con el padre del ahora actor, LEONCIO VALERIANO MARGAS, confesando ante la Comisión Agraria Mixta sin dudar alguna cual era la unidad de dotación que correspondió a TIBURCIO VALERIANO MARIN, y que cobra actualmente utilidades por la explotación que se realiza de las minas en el ejido en referencia. A la testimonial de DIEGO DE JESUS FLORES y ANDREA FABIO PEREZ, a la que se le da eficacia jurídica en términos de lo que disponen los artículos 197 y 215 del Código Federal del Procedimientos Civiles, toda vez que los citados testigos fueron oídos y contestados en las respuestas que dieron a las preguntas que les fueron formuladas en la diligencia de veintinueve de mayo del año en curso, despreciándose de su testimonio: Que conocen a las partes del presente juicio, que conocieron al señor TIBURCIO VALERIANO MARIN; y que su presentante vive en la rancharía Tres de Mayo, mejor conocida como "Lomas de Tecolote", del ejido en referencia, teniendo el predio en que vive como colindantes, al norte con DOMINGO DE JESUS; al sur con ANGELA DOMINGUEZ; al oriente con LUCIO AGUSTIN y al poniente con barranca. Con la inspección ocular de veinticinco de agosto del presente año, a la que se le da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 161, 197 y 212 del Código Federal del Procedimientos Civiles, toda vez que con la misma queda acreditado: Que el predio en conflicto, se ubica en el paraje denominado "La Cañada del Tecolote"; que las medidas y colindancias del citado predio son: al norte cuarenta y seis metros, con terreno del señor DOMINGO DE JESUS; al sur veinticinco metros, con barranca; al oriente en dos líneas, una de treinta y cuatro metros, con ANGELA DOMINGUEZ PEREZ y la otra de treinta y cuatro metros, con LUCIO AGUSTIN; y al poniente en dos líneas, una de treinta y seis metros, y la otra de treinta y ocho metros, con barranca; que en el predio en cuestión existen dos viviendas, la primera construida de tabique ligero, techo de loza de concreto, en una planta y de lámina de acero, en una superficie de sesenta metros cuadrados, que habita el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS con su familia, con una antigüedad aproximada de diecinueve años; y la otra techada con lámina de corón, la cual está habitada por el señor JUAN VALERIANO CASAS con su familia, con una antigüedad aproximada de once años; que el resto de la superficie del predio inspeccionado se encuentra sembrado de maíz; y que en dicha diligencia el actor se desistió en su perjuicio de la inspección que como prueba ofreció del predio que se ubica en el paraje denominado "El Castillo", por no tener relevancia para acreditar la procedencia de la acción ejercitada por el mismo. Se les da valor probatorio de conformidad con lo que disponen los artículos 130 y 202 del Código Federal del Procedimientos Civiles, a las siguientes

documentales: Con lo actuado en el expediente agrario número 521/93, que se tiene a la vista, queda acreditado: Que la señora GREGORIA VELASCO VARGAS, demandó en dicho juicio del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y del Registro Agrario Nacional, la nulidad de los documentos que dieron origen a la inscripción de transmisión de derechos agrarios por sucesión en favor del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, relativos a la parcela ejidal amparada con el certificado número 2080387, ubicada en el ejido de San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, de la que era titular TIBURCIO VALERIANO MARIN, llevada a cabo el doce de julio de mil novecientos ochenta y siete, en atención a la solicitud de veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, seguida por el citado titular; que en la contestación que dio GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO a la demanda en cuestión, recayó de GREGORIA VELASCO VARGAS la restitución de una fracción de terreno de la parcela en referencia, ubicada en el paraje denominado "Cañada del Tecolote", del ejido de que se trata; que seguida que fue la succia del procedimiento, este tribunal con fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió en el citado expediente, que era improcedente la demanda de la actora en contra de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y del Registro Agrario Nacional, y procedente la demanda reconvenzional ejercitada por GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO en contra de la actora, a quien condenó a entregar dentro del término de treinta días de notificado dicho fallo al reconvenzionalista la fracción de parcela en referencia; que en contra de la citada resolución la señora GREGORIA VELASCO VARGAS, interpuso juicio de amparo, y el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Segundo Circuito, quien conoció del mismo, por ejecutoria de cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, dictada en el amparo directo número 994/94, resolvió negar a la que, esa el amparo y protección de la justicia federal, que con motivo de la resolución dictada en el amparo en mención, la resolución de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por este tribunal, quedo firme; y que dicha resolución fue ejecutada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, dándosele al señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO la posesión física, material y jurídica de la fracción de parcela ubicada en el paraje denominado "Cañada de El Tecolote", que tiene como colindantes, al norte con DOMINGO DE JESUS, al sur con barranca, al oriente con ANGELA DE LA CRUZ y LUCIO ACUSTIN y al poniente con barranca; cuyas colindancias de la citada fracción de parcela fueron confirmadas y ratificadas por el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, la esposa de éste y el hijo de la señora GREGORIA VELASCO VARGAS, de nombre JOSE LUIS ALDAMA VALERIANO, presentes en dicha diligencia, como se

desprende del contenido del lista de ejecución de la citada fecha. Con lo actuado en el expediente de jurisdicción voluntaria número 7/96, queda acreditado: Que el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, por escrito de diez de enero de mil novecientos noventa y seis, en dichas diligencias demanda de este tribuna la adquisición de los derechos a título de ejidatario sobre la parcela ubicada en el ranchería Tres de Mayo del paraje denominado "Cañada del Tecolote", del ejido San Francisco Chimalpa, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que tiene como medietas y colindancias, las mismas que el citado promovente menciona en su demanda que o o origen al expediente (C)91/96, que al anterior escrito recayó el acuerdo de veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis, en que se ordena notificar a los miembros integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, así como al señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, para que manifestaran en la audiencia de ley lo que a su derecho conviniera; que notificado que fue GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO de las citadas diligencias de jurisdicción voluntaria, por escrito de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, se opuso a dichas diligencias, aduciendo que el promovente de las mismas carece de acción y de derecho para reclamar los derechos a título de ejidatario sobre la parcela que menciona, toda vez que dicha parcela ya le fue adjudicada a él por este tribunal, con motivo de la resolución de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro dictada en el expediente agrario número 521/93, en el que se condenó a la actora en el mismo GREGORIA VELASCO VARGAS, a entregar la fracción de parcela de que se trata; y que en la audiencia de ley de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, con la presencia de GUSTAVO VALERIANO CASAS, promovente de las diligencias de jurisdicción voluntaria y de señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, el tribunal, en atención a la oposición de éste último de por terminadas dichas diligencias, dejando a salvo los derechos de las partes interesadas para que los hicieran valer mediante el juicio correspondiente, que es el que es objeto de la presente resolución, con el acta de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, queda acreditada, que ante la Licenciada INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN de la Procuraduría Agraria, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, comparecieron GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y GUSTAVO VALERIANO CASAS, a requerimiento de dicha dependencia, manifestando el primero de los mencionados ser sucesor preferente de los derechos agrarios que pertenecieron al extinto ejidatario TIBURCIO VALERIANO MARIN, que al haberse seguido un juicio agrario ante este tribunal en su contra, impugnando el documento que lo inscribió como sucesor y en el que fue parte actora GREGORIA VALERIANO VARGAS, dicho

documento quedó firme por sentencia dictada por el tribunal, condenando a GREGORIA VALERIANO MARGAS a restituírle la parcela o terreno ejidal amparado con el certificado de derechos agrarios número 2080/97 que tenía en posesión; y por su parte, el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, manifestó "que desde hace aproximadamente dieciocho años tiene en posesión el terreno materia del conflicto que se ventiló ante el Tribunal Unitario Agrario, a que ya se hizo referencia, pero que no compareció al juicio a reclamar derecho alguno, por lo que ahora le solicita al C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO que le permita seguir viviendo en la casa que tiene construida dentro del terreno del que es titular el C. GONZALO VILLAVICENCIO, y que también le deje en posesión otra fracción del mismo terreno que utiliza como patio y lugar donde tiene sus animales..."; y que en virtud de que ambas partes no llegaron a ningún convenio para solucionar su problema, se dejaron a salvo sus derechos para que los hicieron valer como mejor les conviniera ante la instancia que ellos eligieron. El escrito de veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y dos, firmado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado en referencia, con el que queda acreditado que los signatarios solicitan al señor GUSTAVO VALERIANO CASAS presentarse sin excusa ni pretexto en las oficinas del Comisariado Ejidal, con el objeto de tratar un asunto relacionado con el ejido de San Francisco Chimalpa. El escrito de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, firmado por el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, el cual obra también en el expediente de jurisdicción voluntaria número 7/96, que como prueba ofrecieron las partes, con el que queda acreditada la oposición del signatario ante este Tribunal Unitario Agrario a las actuaciones de jurisdicción voluntaria promovidas por el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, para la adquisición de los derechos o título de ejidatario sobre la parcela ubicada en la rancharía Tres de Mayo del paraje denominado "Cañada del Tecolote" del ejido en referencia, por haberle sido adjudicada dicha parcela por este Tribunal por la resolución de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el expediente 521/93, misma que fue ejecutada el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en que se le dio la posesión física, material y jurídica de la parcela en cuestión, y en cuya diligencia el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, lejos de oponerse a la entrega de dicha parcela se prestó a confirmar y ratificar las colindancias de la misma. No se le da eficacia jurídica en términos de lo que dispone el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles, por tratarse de simples fotocopias carentes de certificación a las siguientes documentales: La cédula de notificación de fecha veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, firmada por la Licenciada VICTORIA MALDONADO G., por medio de la cual la signataria

solicita la presencia del señor GUSTAVO VALERIANO CASAS en las oficinas de la Procuraduría Agraria con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, al efecto de tener una plática amistosa, respecto de un asunto relacionado con el terreno en el cual habita. El escrito de fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, firmado por los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado de que se trata, en el que hacen constar los signatarios que el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS tiene su vivienda en la rancharía Tres de Mayo de la "Cañada del Tecolote" del ejido en referencia, desde hace aproximadamente diecisiete años.

QUINTO.- Las pruebas aportadas por el demandado GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, para acreditar sus excepciones y defensas, así como su acción reconvenzional, como son: todo lo actuado en los expedientes agrarios número 521/93 y J.V.7/96, así como la inspección ocular en el predio materia de la litis de fecha veintiocho de agosto del año en curso; en virtud de que fueron ofrecidas también como pruebas por la parte actora, ya fueron analizadas en el considerando que antecede en donde se les dio su justo valor, en obvio de repeticiones ya no se hace el examen de las mismas.

SEXTO.- Con las pruebas aportadas por las partes, las cuales fueron examinadas y valoradas en los considerandos que antecede, se ha llegado a la conclusión de que la parte actora no acredita su acción ni sus excepciones y defensas que opone en contra de la acción reconvenzional ejercitada en su contra por el demandado, toda vez que la única que prueba, como lo confiesa en su escrito de demanda y en el de alegatos, es que tiene la posesión de la fracción de parcela en litigio desde hace aproximadamente dieciocho años, en donde, en parte de la misma tiene construida su vivienda que habita con su familia. Lo antes aseverado se viene a confirmar con la inspección ocular de primero de octubre de mil novecientos noventa y seis, con la que quedó evidenciado: La posesión que tiene del predio en conflicto el actor; la vivienda que tiene construida en el mismo; la superficie que comprende; el material de que está hecha; la antigüedad de dieciocho años que tiene; las medidas y colindancias de la fracción de parcela en cuestión; las cuales son las mismas que menciona en su escrito de demanda y las que señala en su reconvección el demandado; y la siembra de maíz a que está destinada el resto de la superficie de dicho predio; y con la testimonial de los señores DIEGO DE JESÚS FLORES y ANDREA PABLO PEREZ, que se desahogó en la diligencia de veintinueve de mayo del año en curso, con la que queda acreditado que el actor tiene una vivienda que habita con su familia en el predio en controversia. Sin embargo, con ningún medio de convicción

de los que exhibió acredita, como lo argumenta el actor que el predio materia de la litis sean tierras de ejido en referencia que abrió al cultivo, como podría ser un acta de Asamblea de Ejdatarios en que los asambleístas hubiesen acordado reconocer los derechos agrarios sobre las supuestas tierras abiertas al cultivo, o en su caso resolución de alguna autoridad competente; sino que por el contrario con la propia documental que exhibió como prueba consistente en el acta de comparecencia de veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, queda debidamente acreditado que, al comparecer las partes en este juicio ante la licenciada INES VICTORIA MALDONADO GUZMAN de la Procuraduría Agraria, con residencia en San Jacinto de Juárez, Estado de México, para tratar el asunto relacionado con el predio que es materia de conflicto en este juicio, no llegaron a ningún convenio, ya que el hoy actor GUSTAVO VALERIANO CASAS, manifestó: **"...Que desde hace aproximadamente dieciocho años tiene en posesión el terreno materia del conflicto que se ventiló ante el Tribunal Unitario Agrario, a que ya se hizo referencia, pero que no compareció al juicio a reclamar derecho alguno, por lo que ahora le solicito al C. GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO que le permita seguir viviendo en la casa que tiene construida dentro del terreno del que es titular el C. GONZALO VILLAVICENCIO, y que también le deje en posesión otra fracción del mismo terreno que utiliza como patio y lugar donde tiene sus animales; a lo que el C. GONZALO VILLAVICENCIO no accede debido a este juicio le ha llevado varios años en los que ha invertido tiempo, que le ha generado problemas de toda índole..."** De lo que se infiere la confesión que el actor hace de que el predio en controversia, en el que tiene construida su vivienda desde hace dieciocho años, es titular el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO. Lo antes aseverado sobre la identidad del predio en conflicto y de que el titular del mismo es el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, se viene a confirmar con lo actuado en el expediente agrario número 521/93 que como prueba ofrecieron las partes, en el cual figura como actora GREGORIA VELASCO BARRA y como demandados GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO y el Registro Agrario Nacional, de quienes la actora demanda la nulidad del documento que dio origen a la inscripción de transmisión de derechos por sucesión hecha en favor de GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, respecto de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080387, del que sería titular TIBURCIO VALERIANO MARIN; procedimiento que terminó con la resolución de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, que declara improcedente la demanda de la actora, y procedente la acción reconvenzional ejercitada por GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO en contra de GREGORIA VELASCO

IBARRA, a quien se concena a entregar al reconvenzionalista una fracción de parcela amparada por el citado certificado, la cual es la misma que la fracción de parcela que es materia de la litis en el presente juicio, toda vez que coinciden en su ubicación así como en sus medidas y colindancias; habiendo sido ejecutado dicho fallo el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fecha en que se dio al señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO la posesión física y material del referido predio, cuyas colindancias del mismo fueron confirmadas y ratificadas por el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, por la esposa de éste y por el hijo de la señora GREGORIA VELASCO IBARRA, quienes estaban presentes en dicha audiencia, como se desprende del contenido de acta de ejecución que al efecto se levantó. Las anteriores aseveraciones sobre la identidad de la precitada fracción de parcela y de quien es titular de la misma señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO se viene a confirmar con lo actuado en las diligencias de jurisdicción voluntaria del expediente agrario número J.V.7/96, promovidas por el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, el cual fue ofrecido también como prueba por el demandado; y con el cual queda acreditado que el promovente demanda ante el tribunal la adquisición de los derechos a título de ejdatario sobre la parcela que es la misma de la que es materia de este juicio, ya que coincide en su ubicación, esta es en el paraje denominado "Cañada del Tecolote", del ejido en referencia, así como en sus medidas y colindancias, con lo que se acredita también que dichas diligencias se dieron por terminadas en la audiencia de veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y seis, por oposición del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, quien argumentó que la parcela en cuestión ya le había sido adjudicada por este tribunal con motivo de la resolución de veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el expediente número 521/93; por lo que el tribunal dio por terminadas dichas diligencias, dejando a salvo los derechos de las partes para que los hicieran valer mediante el juicio correspondiente, que es el que es objeto de la presente resolución. De donde resulta la improcedencia de las pretensiones de la actora que reclama en su escrito de demanda.

Al resultar improcedente la demanda de la parte actora, al no acreditar que el predio en litigio sean tierras de uso común que abrió al cultivo, y quedar plenamente probado que dicho predio es parte de la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397, del que es titular el señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, consecuentemente resultan improcedentes también las excepciones y defensas que ofrece la parte actora en contra de la acción reconvenzional ejercitada en su contra por el señor

GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, quien le reclama la restitución de la precitada fracción de parcela.

En cuanto al demandado señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, con las pruebas que exhibió, primordialmente con la actura en los expedientes agrarios número 521/93 y J.V.7/96, con base en los mismos razonamientos que se hicieron de tales documentales para considerar improcedente la demanda de la actora, consecuentemente resultarían procedentes las excepciones de falta de acción y de derecho que hace valer el demandado en contra de lo que demanda la parte actora, al haber quedado plenamente acreditado, como quedó señalado en los párrafos que anteceden, que el predio en litigio le corresponde al señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, por ser parte de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios número 2080397 de la que es titular; y consecuentemente procedente también la acción reconvenzional que el demandado interpuso en contra del actor para que éste le restituya y le haga entrega real y jurídica de la fracción de parcela que tiene en posesión, por haber acreditado fehacientemente, como ya quedó señalado con antelación ser el auténtico titular de la misma:

A mayor abundamiento, en el caso a estudio es aplicable la tesis sustentada por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito en el amparo directo 27/94.- Fernando Peña Montoya - 14 de marzo de 1995.- Unanimidad de votos.- Ponente: Virgilio Adolfo Solorio Camacho.- Secretario: Arturo Villegas Márquez, que dice: "**AGRARIO, CONFLICTO PARCELARIO, POSESION.- En el planteamiento de un conflicto sobre posesión y usufructo de parcela ejidal o de solar urbano, las autoridades agrarias al resolver deben atender preponderantemente a dos cuestiones: Una consistente en el documento en que se apoya la reclamación, y otra referente a cuál de las partes tiene la posesión. Lo anterior atento a que si ninguna tiene derechos agrarios reconocidos por autoridades agrarias respecto del terreno en conflicto, entonces deberá resolverse en favor de quien ostentare la posesión, pero cuando alguna de dichas partes tuviese un derecho reconocido, en tal caso se resolverá favorablemente a ésta, por ser quien legalmente debe poseer y usufructuar la parcela o solar de que se trate. Lo procedente con independencia de que el poseedor fuese el que no contara con tal reconocimiento, y de que considerare que su posesión le generó derechos sobre el bien correlativo, supuesto en el que estará en aptitud de gestionar la privación de derechos de la contraparte".**

Ahora bien, en relación con la procedencia de la

restitución de la fracción de parcela en litigio a favor del demandado que éste reclama en su acción reconvenzional, no puede pasar inadvertido el hecho de que el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, construyó en su propio peculio en dicha fracción la vivienda que habita con su familia, desde hace aproximadamente dieciséis años, como se desprende de la presuncional, con el consentimiento de señor TIBURCIO VALERIANO MARTIN, quien fuera el titular en esa fecha de la mencionada fracción de parcela, tan es así que no hay antecedentes ni lo acredita con prueba alguna el demandado de que dicho titular le haya reclamado al señor GUSTAVO VALERIANO CASAS el predio que detenta, ni que el ahora demandado al fallecimiento de aquél acaecido el diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, con posterioridad le haya reclamado dicho predio sino que fue hasta el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ocho años después, en que ambas partes comparecieron ante las oficinas de la Procuraduría Agraria con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a litigar su derecho sobre la fracción de parcela de que se trata; de donde se infiere que hasta esa fecha el hoy actor tuvo la posesión pública, pacífica y de buena fe de la mencionada fracción de parcela que detenta, específicamente en donde tiene construida su vivienda, por lo que, por razón de equidad y justicia se debe de excluir de la restitución a favor del demandado, la vivienda del señor GUSTAVO VALERIANO CASAS que habita con su familia.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16, 17, 27 fracción XIX Constitucionales; 163, 164, 170, 185, 187, 189 y demás relativos de la Ley Agraria; 1º, 2º fracción II y 18 fracciones V y VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios; se de resolvió y se

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada en la que la parte actora no probó su acción y la demandada si justificó sus excepciones y defensas; así como su acción reconvenzional, en consecuencia.

SEGUNDO.- Se declara improcedente la demanda interpuesta por el señor GUSTAVO VALERIANO CASAS, en contra del señor GONZALO VILLAVICENCIO VALERIANO, a quien se absuelve de las prestaciones que le fueron reclamadas por el actor.

TERCERO.- Se declara procedente la demanda reconvenzional interpuesta por GONZALO VILLAVICENCIO

VALERIANO, y se condena a GUSTAVO VALERIANO CASAS a entregar a GONZALO VILLAVIENCIO VALERIANO dentro del término de treinta días contados a partir de la notificación de esta resolución la fracción de parcela que se ubica en la Ranchería Tres de Mayo, del paraje denominado "Carriada del Tecolote", del ejido San Francisco Chimoipa Municipio Nautla, del Estado de México, cuyas medidas y colindancias quedaron identificadas en autos, con excepción de la superficie en donde el anterior tiene construida su vivienda; atento a lo dispuesto en el considerando sexto de esta resolución.

CUARTO.- Notifíquese esta resolución a los miembros integrantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia del poblado en referencia, entregándose copia simple de los puntos resolutive, para los efectos legales.

QUINTO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y en los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; y archívese en el libro de registro.

SEXTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE la presente resolución a las partes interesadas, entregándose copia simple de los puntos resolutive de la misma; en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. (Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil del expediente número 298/96, promovido por ANTONIO IZQUIERDO CASTAÑEDA, en contra de JUAN PABLO CONSUELO GONZALEZ; el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un video proyector, marca Sony, modelo Cape 5020, serie no visible con treinta y un botones de control, con tres cañones, poco deteriorados solo un cable de alimentación.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

5485.-4, 5 y 6 noviembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

CITACION: GODINEZ CHAVEZ DE PIÑERA ELISA

Se hace de su conocimiento que VICTOR ALEJANDRO HERNANDEZ TAJA, en su carácter de endosatario en procuración de FELIPE DE LA PEÑA RODRIGUEZ, promovió juicio ejecutivo mercantil en contra de RAUL MENDIZABAL DIAZ, registrado bajo el expediente número 276/95-2, admitiéndose la demanda el día quince de marzo de mil novecientos noventa y cinco dictándose sentencia de remate el veinticinco de mayo de ese mismo año, ordenándose el remate del inmueble embargado ubicado en el lote de terreno marcado con el número 03, de la manzana 322, de la zona 19, de los terrenos pertenecientes al Ejido de San Juan Ixhuatepec, ubicado en el municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, conocido actualmente como calle Manuel Avila Camacho No. 4, Colonia División del Norte, Tlalnepantla, Estado de México y del certificado de gravámenes se desprende que existe un crédito a favor de GODINEZ CHAVEZ DE PIÑERA ELISA, por lo que se le hace saber el estado de ejecución en que se encuentra este juicio y que deberá comparecer dentro del término de tres días al que surta efectos la última publicación a deducir sus derechos respecto del bien embargado, notificación que se deberá hacer por medio de edictos.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden los presentes a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco -Rúbrica.

1475-A1 -5, 6 y 7 noviembre.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR CAPULHUAC, MEX. E D I C T O

SECRETARIA: UNICA
EXPEDIENTE NUMERO. 200/96.

En el juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS AGUILAR CASTILLO y/o MIRIAM IVON GONZALEZ MEJIA, endosatarios en procuración de Cárnicos Ojuelos, S.A. de C.V. el Juez de Cuantía Menor de Capulhuac, Estado de México, ordenó sacar a remate en primera almoneda camioneta marca Chevrolet, color rojo, con placas de circulación SS08972 Querétaro, México, (Qro. Méx.) con la ventanilla del lado derecho estrellada, en el interior asiento color rojo con franjas negras, volante negro, sin estéreo con número de motor F1026NCM632512, 6 cilindros, con número de serie F1026NCM632512, Registro Federal de Vehículo 0000580407, sin comprobar su funcionamiento, y en la parte trasera cajón con tubular de herrería color blanco en mal estado, y con cuatro llantas en mal estado, aclarando que la pintura de la camioneta se encuentra en mal estado de uso, en la suma de: \$ 2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M N.), precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, señalándose para el remate las once horas del día veintiocho de noviembre del año en curso, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este H. juzgado, Capulhuac, México, 31 Octubre 1997.-La C. Secretario del Juzgado de Cuantía Menor de Capulhuac, Estado de México, Lic. Zitlalin Hernández Anzastiga.-Rúbrica.

5513.-5, 6 y 7 noviembre

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. ANTONIO RAMIREZ LINO.

RAFAEL HERRERA PRADO Y EVELIA HERRERA PRADO, en el expediente marcado con el número 599/97, que se tramita en este H. juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de una fracción de lote de terreno número 40, manzana 80, en la Colonia Metropolitana Tercera Sección en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.20 metros con fracción del mismo lote 40, al sur: 17.20 metros con lote 41, al oriente: 4.00 metros con calle Mixcalco; al poniente: 4.00 metros con lote 25; con una superficie total de 68.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta su efecto la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de circulación en esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica.

214-B1 -15, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 625/97.

DEMANDADO: GABINO SAUCEDA MARTINEZ.

GILDARDO VALDEZ CORTES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 47, de la manzana 396-A, de la Colonia Aurora, ubicado en el número oficial 506, de la Avenida Carmelo Pérez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 m con lote 46; al sur: en 17.00 m con lote 48; al oriente: en 9.00 m con Avenida Carmelo Pérez; y al poniente: 9.00 m con lote 23 con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava -Rúbrica.

213-B1.-15, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 918/96

DEMANDADO: PORFIRIO VARGAS PEREZ.

VICTOR MANUEL SERVIN GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 25 de la manzana 15, de la Colonia Evolución Primera Sección de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.82 metros con lote 24; al sur: 16.82 metros con Primera Avenida, conocida actualmente como Glorieta de Bucareli, al oriente: 9.00 metros con lote 50, y al poniente: 9.00 metros con Calle Trece, actualmente conocida como Calle Castillo de Chapultepec, con una superficie total de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Felipe Alvarez Chávez -Rúbrica

5099.-15, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 399/97, relativo al juicio escrito de divorcio necesario, promovido por MARIA TRINIDAD MATEO LOPEZ en contra de JOEL HERNANDEZ MALVAEZ, la C. juez del conocimiento ordenó emplácese a la demandada C. JOEL HERNANDEZ MALVAEZ, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que MARIA TRINIDAD MATEO LOPEZ, por su propio derecho promueve en la vía escrita y en ejercicio de la acción que le compete, demanda a JOEL HERNANDEZ MALVAEZ, 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, 2).- La pensión alimenticia provisional, 3).- La custodia provisional y en su momento la definitiva de sus menores hijos, 4) - La pérdida de la patria potestad que ejerce su cónyuge sobre sus menores hijos, 5) - La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, 6).- El pago de gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

009-C1.-15, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 844/96.
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION
DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY

C. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ SANCHEZ, en el expediente número 844/96, mismo que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación del lote de terreno número treinta y tres, de la manzana cuarenta y seis de la Colonia Metropolitana Primera Sección de esta Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote catorce, al sur: 8.00 metros con calle Portal de Mercaderes, al oriente: 20.00 metros con lote treinta y cuatro; y al poniente: 20.00 metros con lote treinta y dos, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía, previniéndose para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de éste H. juzgado, fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a ocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica
5115-15, 27 octubre y 6 noviembre

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

LUCIA LOPEZ CORTES demanda en el expediente 330/97, relativo al juicio ordinario civil usucapación en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MEXICO, respecto del lote No 30, manzana 627, Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec, con una superficie de 119.57 m2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.07 mts. con lote 29, al sur: 17.09 mts. con lote 31, al oriente: en 07.00 mts. con Camino Central, y al poniente en 07.00 mts. con lote 2, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta sus efectos la última publicación se le previene que si pasado ese término no comparece por sí, o por conducto de apoderado legal que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Dado en Ecatepec de Morelos, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Andrés Sánchez Bernal.-Rúbrica.

5113-15, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C RICARDO F MARENTES SALAZAR

EMILIA SILVESTRE MATA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 773/97-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto del lote de terreno número 27, manzana 69, calle Amapola número 104, Colonia Tamaulipas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.00 m con lote 26, al sur: 12.00 m con lote 28, al oriente: 17.00 m con calle 59, y al poniente: 17.00 m con lote 8, con una superficie de 204.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 8 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

1361-A1.-15, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ALICIA GOMEZ DE ROMERO,

SIMON PEREZ PEÑA, en el expediente número 718/97, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapación, del lote de terreno número 4 de la manzana 94, en la calle de Iztacalco, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada Super 43, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 17.10 m con lote 5, al sur: 17.10 m con lote 3; al oriente: 9.00 m con lote 29, al poniente: 9.00 m con calle Iztacalco; con una superficie de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, el juicio se seguirá en su rebeldía; asimismo prevéngaseles para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Toluca, Méx., y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 7 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

210-B1.-15, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 960/94-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHEVROLET MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO ORTIZ SANCHEZ y ESTHELA RUVALCABA JIMENEZ, el juez señaló las 12:00 horas del día 14 de noviembre del año en curso, para la celebración de la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del inmueble ubicado en el lote número 4 manzana 25-111, sección 7, de la Calle de Colima, número 15, Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado en los peritos

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado.-Dado en el local de este H. Juzgado, a los 22 días del mes de octubre de 1997 -Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica.

1438-A1 -29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 834/95, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA como apoderado legal de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. en contra de TOMAS FERREYRA REYES Y OTRA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes inmueble: 1.- Inmueble con construcción ubicado en calle Miguel Hidalgo número 23, en el poblado de San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 mts. con Leonidez Bobadilla; al oriente: 40.00 mts. con calle Las Flores; al poniente: 40.00 mts. con calle Hidalgo, con una superficie de 700.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, México, bajo el asiento 356-11128, volumen XII, fojas 51 vuelta, libro primero, sección primera, de fecha 10 de julio de 1985. 2.- Inmueble ubicado en el Camino a la Barranca El Jaral en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 mts. y 151.00 mts. con Teófilo Bobadilla; al sur: 151.00 mts. y 131.00 mts. con Barranca El Jaral y José Bobadilla; al oriente: 100 mts. y 80 mts. con Teófilo Bobadilla; al poniente: 100 mts. y 80.00 mts. con Barranca El Jaral y José Bobadilla, con una superficie de 22,230.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenango del Valle, bajo el asiento 445-72, volumen XII, a fojas 62, libro primero, sección primera, de fecha 23 de septiembre de 1985. Debiendo servir de base para el remate la cantidad de (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil en Tenango del Valle, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores, Toluca, México, veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

5319.-27, 31 octubre y 6 noviembre

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 130/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado legal de BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de EFRAIN VILLASEÑOR PELAYO Y MARGARITA GROTEWOLD BESSERER, el C. Juez Décimo Civil de Primera Instancia, mando sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un inmueble con construcción ubicado en San Martín Cachihuapan, Villa del Carbón, con superficie de 17,279.00 metros cuadrados, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 45.00 m y 58.00 m con Eduardo Ruedas; al sur: en dos líneas de 23.00 m y 63.00 m con Barranca; al oriente: en cinco líneas de 45.00 m, 50.00 m, 30.00 m, 35.00 m y 50.00 m con Zona Federal; al poniente: en cinco líneas de 34.00 m, 27.00 m, 25.00 m, 46.00 m y 18.00 m con Derechos de Vía, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la sección primera, libro primero, volumen XXI, tomo 0, fojas 0, asiento 464, de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa. Señalándose las diez horas del día veinticuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 124,650.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante luego de la reducción del diez por ciento al valor fijado en la anterior almoneda de remate

Ordenando el juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes. Dado en el Juzgado Décimo Civil de Toluca, México, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

5322 -27, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1724/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Institución BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. (BANOBRAS, S.N.C.), en contra de ROSA REYNA RODRIGUEZ FRAGOSO y/o HERIBERTO CHAVEZ AGUIÑAGA, se han señalado las once horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente del terreno en construcción ubicado en calle Tepic, número veintinueve, Colonia Buena Vista, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, valuado por el perito tercero en discordia en la suma de CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100, para lo que se convoca postores

Para su publicación de tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados del Juzgado. Se expide a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Corfés Ortega.-Rúbrica

5324.-27, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1665/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ELOY SANTIN BECERRIL, en su carácter Apoderado Legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE LUIS CABALLERO VELAZQUEZ Y BEATRIZ GUTIERREZ DE CABALLERO, como deudor principal y deudor solidario respectivamente, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, se señalaron las once horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos por este Juzgado, consistente en Área privada número A-6 y casa ahí construida que forma parte del desarrollo sujeto a régimen de propiedad en condominio horizontal, ubicado en la calle Ignacio Lopez Rayón número 243, en San Buenaventura, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.30 metros con lote A-5; al sur: 12.30 metros con lote A-7; al oriente: 6.00 metros con calle privada; al poniente: 6.00 metros con Jorge Padilla, con una superficie de 73.80 metros cuadrados inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, bajo la partida 1048-14811, volumen 320, libro primero, sección primera a fojas 118, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, a cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado en avalúo que es la cantidad de \$ 95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los 23 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica

5337 -28 octubre 3 y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 78/95 relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por MARIO ESPINOSA ESPINOSA, JORGE PIÑA CARMONA Y JAVIER ALVAREZ HERNANDEZ, en contra de LEONARDO DAVID ROMERO GOMEZ Y MARIA ESTHELA ESTRADA GARDUÑO, El C. Juez Décimo Civil de Primera Instancia, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, mandó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble en el presente juicio consistente en UNA CASA marcada con el número 7-1 del Conjunto 7 construida en el lote 2, marzana 1, del Fraccionamiento Residencial Las Flores, ubicada en San Lorenzo Tepaltitlan, municipio y distrito de Toluca, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 1182-12369, volumen 232, libro primero, sección primera, fojas 136, de fecha 14 de febrero de 1986, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja norte: 7.05 metros con casa 3 edificio 6, sur: 7.05 metros con muro común con casa 2, del edificio 7, oriente: 4.67 metros con área común del lote 2, al poniente: 4.67 metros con patio de su área privada, planta alta norte: 2 líneas 6.45 metros con casa 3, edificio 6, la segunda de 0.60 metros con jardín, sur: 2 líneas, una de: 5.25 metros de muro con casa 2, edificio 7, la segunda de: 1.80 metros con patio de área privada, oriente: en dos líneas, una de: 6.635 metros con área común del lote 2, la otra de: 9.75

metros con jardinera, poniente: 2 líneas, una de: 3.095 metros y la otra: 1.575 metros, ambas líneas con patio de su área privada. Señalándose las diez horas del día diecisiete de noviembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sirviendo de base para el remate del bien descrito en líneas anteriores la cantidad de: \$ 212,034.20 (DOSCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 20/100 M.N.) en atención al avalúo rendido por el Perito en rebeldía de la parte demandada y al cual se adhirió la parte actora siendo postura legal la cantidad que cubra el importe de lo sentenciado al actor de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles, que es la cantidad de \$ 162,515.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.).

Ordenando el C. Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces, de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores preferentes, dado en el Juzgado Décimo Civil de Toluca, México; a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

5358.-28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 2106/93, promovido por el LIC. ELOY SANTIN BECERRIL, Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de DESARROS INDUSTRIALES AUDY S.A. DE C.V., a través de su representante legal señor HECTOR NAVARRETE DE LA SOTA Y LUIS NAVARRETE DE LA SOTA, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de Un inmueble ubicado en el lote 9, fracción: 29 de la Sección Jardines del Fraccionamiento Vázquez del Valle de Avándaro en la Ciudad de Valle de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 30.00 m con lote número 6 de la misma fracción, al sureste: 77.50 m con lote 8 de la misma fracción, al noroeste: 72.50 m con lote 10 de la misma fracción, al suroeste: 30.00 m con Avenida del Verge, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida 949-757 del Volumen 40, de fecha 20 de septiembre de 1991, a fojas 139 vuelta inscrito a favor de HECTOR NAVARRETE DE LA SOTA.

Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del juzgado exhortante.-Se tiene como base para el remate la cantidad de QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes.-Toluca, Méx., dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete.-C. Segundo Secretario, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica

5329.-27, 31 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

En los autos del expediente número 584/97, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por GONZALEZ RESENDIZ SALVADOR, en contra de LEON CEDILLO, a través de su albacea MARIA DE JESUS SORIA RAMIREZ VIUDA DE CEDILLO, RAUL CEDILLO SORIA, JORGE CEDILLO SORIA Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, la ocursoante, promueve la Usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 40, de la colonia El Barco I, Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32, al sur: 17.00 m con lote 34, al oriente: 8.00 m con calle 5, y al poniente: en 8.00 m con lote 6, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir del que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden los presentes a los 3 días del mes de septiembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos. Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

212-B1.-15. 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MARIA DOLORES OVANDO CONZUELO, en el expediente número 572/97, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión que dice tener, respecto de un terreno de propiedad privada denominado Camino Real, ubicado en el despoblado de Tecomatepec, municipio de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 35.75 con camino vecinal; al sur: 20.06 mts. con Mercedes Saigado Tenorio antes José Vila Toledo; al oriente: 31.05 mts. con Río Salado; al poniente: 31.05 mts. con Maria Dolores Ovando Conzuelo y José Antonio Bravo Ovando, con una superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados. Por lo que la Ciudadana juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenándose la expedición del edicto correspondiente para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de mayor circulación en el lugar motivo de las presentes diligencias fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe

Se expide en la Ciudad de Tenancingo de Degollado, Estado de México, el día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

5371.-29 octubre 3 y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Civil, del expediente número 354/94, promovido por BANCOMER S.A., en contra de ALFONSO CARRILLO FIERRO, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las 10:00 horas del día 25 de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en: un inmueble ubicado en Pedro Ascencio número 102, en el conjunto habitacional Villas de San Agustín, casa número 21, en el municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 13.55 m que linda con área común jardinera, al sur: 14.20 m con casa número 20, al oriente: 6.40 m y linda con área común de circulación vehicular, al poniente: 6.35 m y linda con calle Galeana, con superficie construida 104.00 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo los siguientes datos registrales, partida 1087-6489, volumen 321, libro primero, sección primera a fojas 126 de fecha 19 de junio de 1992

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces de siete en siete días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, así como en los Juzgados de Primera Instancia de Metepec, México, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL.-Toluca, México, a 22 de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

5361.-28 octubre y 6 noviembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 322/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDUARDO RAFAEL VELASCO RAMIREZ, en su carácter de apoderado legal de Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra de LUCIO MIRANDA GARCIA Y MODESTA REYES HERNANDEZ, la C. Juez Civil señaló las doce horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la primer almoneda de remate del inmueble ubicado en Las Manzanas, Municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas de 106.00 mts. 41.80 mts. con José Miranda García y Ejido de Coscomate, al sur: 145.00 mts. con Magdalena y Alejandro Miranda García, al oriente: 21.00 mts. con Oliverio Miranda García, al poniente: 91.40 mts. con camino vecinal, con una superficie aproximada de 2,970.00 m2. Sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$ 225,000.00 DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez.-Rúbrica.

5323.-27, 31 octubre y 6 noviembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O

CLAUDIA VERONICA ROMERO CORTES.

DESARROLLO PROGRAMADO, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados ERNESTO DE JESUS VALDES FERREIRO Y GUSTAVO VALDEZ SALDAÑA, demanda a usted en el juicio especial de desahucio, las siguientes prestaciones: A) La desocupación y entrega del bien inmueble dado en arrendamiento por nuestro poderdante el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, ubicado en el edificio número 181, departamento 402, de la Avenida Hacienda Buenavista, en el Conjunto Habitacional Hacienda del Parque, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por la falta de pago de 22 (veintidós) pensiones rentísticas, más las que se sigan venciendo hasta la total desocupación del inmueble arrendado; B) El aseguramiento de las pensiones rentísticas adeudadas, mediante el embargo que se practique en el momento de la diligencia, en bienes de propiedad de la demandada, en términos de lo dispuesto por los artículos 857 y 752 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, los cuales serán puestos bajo el cuidado del depositario que en este acto señalamos y que es la señorita Licenciada Margarita Martínez Martínez, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento para los efectos legales de la aceptación y protesta, así como para la exhibición de la fianza que tenga a bien fijar si señorita para garantizar el manejo de los bienes que se embarguen; C) El pago de los intereses moratorios convenidos en la cláusula cuarta, último párrafo del contrato de arrendamiento celebrado a razón de C.P.P. + 150% mensuales, desde el día en que la demandada incurrió en este supuesto; D) En términos de lo dispuesto por el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, le demandamos el pago de los gastos y costas que originen el presente juicio y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un auto en el expediente número 449/97, que a la letra dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Vista la razón que antecede se tiene por presente a ERNESTO DE JESUS VALDES FERREIRO Y GUSTAVO VALDEZ SALDAÑA, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y con su escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal del presente asunto, en consecuencia y como lo solicita el promovente de conformidad con lo dispuesto con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para la entidad y en virtud de que en autos obran los informes de la Policía Municipal y Judicial de este municipio, emplácese a la demandada por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, apercibiéndola que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia de los edictos durante todo el tiempo del emplazamiento.- Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Elodía Sarain Carbajal Rodríguez -Rúbrica

1420-A1.-27 octubre, 6 y 18 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 632/97.

JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION
DEMANDADO: INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE,
S.A. DE C.V. Y/O FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.

C. ADALBERTHA HERNANDEZ PLATA, en el expediente número 632/97, mismo que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapion, del lote de terreno número 22, de la manzana 17, de la calle Saltillo número 56 de la Colonia Jardines de Guadalupe, Primera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24, al este: 7.00 m con calle Saltillo, al sur: 17.00 m con 20, y al oeste: 7.00 m con lote 21, con una superficie total de 119.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor Apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados de este H. Juzgado, fijese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expiden en Ciudad Nezahualcóyotl, 20 de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica

254-B1.-27 octubre, 6 y 18 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

LUIS EDUARDO VARGAS RICO.

La señora MARICELA RIOS VELEZ, demanda de usted en la vía ordinaria civil el divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que los une, B) La disolución de la sociedad conyugal; y toda vez que se ignora su domicilio se dictó un acuerdo en el expediente número 927/97, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, 6 de octubre de 1997.-Visto el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil, se ordena la notificación por edictos que contendrá una relación suscinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndose saber al demandado señor LUIS EDUARDO VARGAS RICO, que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda en su contra, además para ello se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.-Notifíquese.-Así lo acordó el Ciudadano Juez.-Doy fe.-Se expide a los 10 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Romero Vallejo.-Rúbrica.

1423-A1.-27 octubre, 6 y 18 noviembre.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

JESUS JARDON BOBADILLA.

BATILDE ARRIAGA ALAYA, por su propio derecho, en el expediente número 694/97, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 13, de la manzana 79 en la Colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23 en esta ciudad, que mide y linda al norte: 16.82 m con lote 12; al sur: 16.82 m con lote 14, al oriente: 9.00 m con lote 38; y al poniente: 9.00 m con calle, con una superficie de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

258-B1.-27 octubre, 6 y 18 noviembre.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 623/96.

DEMANDADO: MARTHA PIZANO AGUILERA.

DAMIAN DOMINGUEZ MUÑOZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre nulidad absoluta de los títulos de propiedad de dichas demandadas causahabientes, en virtud de que el hecho generador de su posesión ha sido declarado nulo, mediante sentencia definitiva que ha causado ejecutoria de fecha 14 de octubre de 1994, emitida por el Juez Tercero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en el lote 20, manzana 55, Colonia Maravillas, hoy en día calle 19, número 100, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 17.00 m con lote 19, al sur: en 17.00 m con lote 21, al oriente: en 11.85 m con calle 19; al poniente: 11.85 m con lote 12, con una superficie de 201.45 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

256-B1.-27 octubre, 6 y 18 noviembre

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CARMEN MARTINEZ OLMEDO.

MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ y TEODORO HERNANDEZ HERNANDEZ, por su propio derecho en el expediente 826/97, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 3, de la Colonia Juárez Pantitlán en esta Ciudad, que mide y linda: al norte 29.48 m con lote 17; al sur: 29.28 metros con lote 15, al oriente: 11.40 m con Avenida Riva Palacio, poniente 11.08 metros con predio catastral número 21. Con una superficie de: 330.23 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México a los 17 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

5330 -27 octubre, 6 y 18 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 595/97.

C. VICENTE CERVANTES NIETO.

La C. MARIA ISABEL IBARRA MARTINEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une por medio del divorcio necesario, por las razones que serán indicadas en el apartado correspondiente. B) - La liquidación de la sociedad conyugal, como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial que nos une. C) - La pérdida de la patria potestad que aún ejerce sobre nuestro menor hijo de nombre JORGE LUIS CERVANTES IBARRA. D) - La guarda y custodia provisional respecto del menor JORGE LUIS CERVANTES IBARRA, a favor de la suscrita y en su momento procesal oportuno definitiva por los motivos que serán señalados en su apartado correspondiente. E) - El pago de los gastos y costas que me origine el presente juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días los cuales empezarán a contar a partir de la última publicación de éste, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 27 días del mes de agosto de 1997.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

257-B1.-27 octubre, 6 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1970/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMINA DOMINGUEZ SOTELO en su carácter de endosataria en propiedad de GLORIA RIVAS TAPIA, en contra de MARTINA JAIMES REBOLLAR y otro, el Juez Segundo de lo Civil de Toluca, México, señaló las once horas del veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en un terreno con casa habitación ubicado en calle Antonio Salanueva número 103 Colonia Benito Juárez y/o Santa María de las Rosas, municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.80 metros con lote número 61, al noroeste: 27.95 metros con lote número 4-H, al sureste: 28.00 metros con lote 4-J, al suroeste: 8.97 metros con calle Cerrada de Antonio Salanueva, con una superficie de 249.00 metros cuadrados, con los siguientes datos registrales, volumen 363, del libro primero, foja 42, partida 307-5026, de fecha 22 de junio de 1995.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este H. juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidad que lleva incluida la disminución del diez por ciento Toluca México, octubre 24 de 1997 -C. Secretario, Licda. Dora Nuño Mejía -Rúbrica.

5432 -31 octubre, 6 y 12 noviembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 536/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JUANA CAROLINA FRANYUTTI BARCELO, apoderada de la Sociedad Anónima de BANCOMER, en contra de FRANCISCA MENDEZ DE JESUS, la Juez ordenó anunciarse legalmente el inmueble ubicado en la Av. Riva Palacio s/n., (Ahorra Francisco Lopez Rayon No. 44 A) Municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 29.10 mts. con calle de su ubicación; al suroeste: una línea de 23.00 mts. y otra de poniente: 4.30 mts. con José María Santillana; al oriente: una línea de 7.80 mts. y otra del sureste: de 21.50 mts. con Cecilio Martínez; al sur: hace un ángulo y linda con el mismo señor José María Santillana, con los siguientes datos registrales, Libro Primero, Sección Primera, Volumen 28, a Fojas 89, de la partida 456, de fecha nueve de noviembre de 1991, con una superficie de 330.00 metros cuadrados.

Mediante publicaciones que se hagan en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces dentro de nueve días, convocándose postores para que concurran a la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo, se señalan las once horas del día veinticinco de noviembre del año en curso, al cual deberán de aportar como postura legal el precio fijado en avalúos menos la deducción del diez por ciento que es la cantidad de \$ 167,850.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe -C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas -Rúbrica

5423 -31 octubre 6 y 12 noviembre

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 544/94 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de ROBERTO OSORNO RUIZ Y OTROS, se señalaron las diez horas del día primero de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la Sexta Almoneda de Remate respecto del siguiente bien: Consistente en un Local Comercial denominado "Comercial San Lorenzo Tepaltitlán" en San Lorenzo Tepaltitlán con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.50 mts. con Local 16 B, sur: 6.50 mts. con Andador del Conjunto, oriente: 3.00 mts. con Andador del Conjunto, poniente: 3.00 mts. con propiedad particular, con una superficie de 19.75 mts. cuadrados. Datos registrales: Libro Primero, Sección Primera, Volumen 320, Partida 351-9511 a fojas 38 de fecha tres de diciembre de 1991. Un Local comercial 16-B del Condominio Comercial Denominado Comercial San Lorenzo en San Lorenzo Tepaltitlán con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.45 mts. con Local 17-A, sur: 6.50 mts. con Local 16-A, oriente: 3.00 mts. con Andador del Conjunto, poniente: 3.00 mts. con Propiedad Privada con una superficie de 19.35 mts. cuadrados. Datos registrales: Libro Primero Sección Primera Volumen 320 Partida 352-9511 a fojas 35 del 3 de diciembre de 1991.

La C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días convocando a postores citando a acreedores y a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 90/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. -Doy fe -Toluca, Mex., a 24 de octubre de 1997 -C. Secretario Lic. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica

5422 -31 octubre, 6 y 12 noviembre

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 772/95 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por UNION DE CREDITO PROMOTORA PARA EL DESARROJO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO, en contra de PABLO TELLEZ VAZQUEZ y SOLEDAD MUNGUIA CEDILLO, se señalan las diez horas del día veintisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: Calle Cuartitero número dos, Santa María Talmimilolpan, Lerma México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con Leodegario Téllez V., al sur: 28.92 metros con Manuel Franco, al oriente: 14.22 metros con camino; y al poniente: 16.00 metros con Luciano Téllez Vázquez, con una superficie de 372.00 metros cuadrados sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate con fundamento en lo establecido por los artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la legislación mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en esta Ciudad y por estrados de este Juzgado, dado en Toluca de Lerdo, México, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete. -Secretario, Lic. Alejandro Albarrán Salgado -Rúbrica

5436 -31 octubre 6 y 12 noviembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Expediente 337/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MOISES DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su carácter de Apoderado Legal para pagos y cobranzas de PROMOTORA NACIONAL AGROPECUARIA MEXICANA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE PRONAMEX S.A. DE C.V. en contra de ADOLFO ALCANTARA LOPEZ Y SALVADOR ESPINILLA VELASCO, se señalar las trece horas del día nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete para que tenga verificativo a primera almoneda de remate del bien inmueble embargado consistente en un inmueble ubicado en San Juan del Río, Queretaro y que está inscrito bajo la partida 234 en el Libro Sesenta y Uno, Sección Cinco, Folios Diecisiete Asiento 267, Libro Cincuenta, Sección Primera serie "A" de fecha quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro. Con las siguientes medidas y colindancias: 5.32 metros con José Ugalde, al sur; 6.45 metros con calle la cuesta hoy llamada Fernando de Tapia, al frente; 23.98 metros con Erodina Colín, al poniente; 22.51 metros con Marcos Melo, con una superficie aproximada de 100.48 metros cuadrados.

Se exhibe el presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convoquese postores y acreedores para la celebración de la misma para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado sirva realizar la publicación de los edictos en la tabla de avisos de ese lugar sirviendo de base para la misma la cantidad de \$5,103,977.06 (CIENTO TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) que es postura legal por lo que por este auto se convocan postores y se cita a acreedores para la celebración de la misma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 y 1071 de Código de Comercio toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción, en consecuencia con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de San Juan del Río, Queretaro para que cuando a quien corresponda fije los edictos correspondientes en la tabla de avisos o en la puerta del auel Juzgado. El Oro de Hidalgo, México, a 27 de octubre de 1997.- Doy fe.-El Secretario, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

5425 -3, 6 y 12 noviembre

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O

Exp. 527/97 GUILLERMO DOMINGUEZ PALAFOX, promueve Diligencia de Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble denominado "Ahuatlaxepca", ubicado en la población de Tepetixpa, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 59.00 mts. con Gregorio García de la Rosa al noroeste: 36.00 mts. con Feliciano Pastrana González, al sur: 133.16 mts. con Roberto Estrada, al oriente: 200.00 m con Ma Esther del Olla, al poniente: 98.00 mts. con carretera México-Guadua.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta población. Expedidos en Chalco, a los 23 días del mes de octubre de 1997. Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, L.c. Ricardo Anas Salazar.-Rúbrica.

5452 -3, 6 y 11 noviembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil, del expediente número 856/95, promovido por RICARDO ESTRADA VALLEJO, como apoderado legal de BANCA CREMI, S.A. en contra de ALBERTO HERNANDEZ GRANILLO, Y JULIA MARTIN N., el Ciudadano Juez Primero de lo Civil, de este distrito judicial señaló las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 1997, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate de un inmueble consistente en una fracción del Rancho "Cieneguillas", ubicado en el kilómetro 53, de la carretera Toluca-Temascaltepec, en Temascaltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: línea quebrada A-B, con una longitud de 1,488.48 mts. con Arroyo Cieneguillas, al oriente: línea quebrada B-C, con longitud de 620.82 mts. con el ejido "La Labor", al sur: línea quebrada C-D, con una longitud de 1,895.00 mts. con el Camino Real de terracería de Toluca a Temascaltepec, y con terreno propiedad del Lic. Carlos Mercado Tovar, al poniente: línea quebrada D-A, con una longitud de: 1,044.00 mts. con Río Verde, con una superficie de: 95-08-10 hectáreas. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Temascaltepec, México, en el libro único, sección segunda, bajo la partida número 8992 del volumen XVII, a fojas 134, de fecha 18 de noviembre de 1980, debiendo servir de base para el remate la cantidad de: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil, en Temascaltepec, México, por tres veces dentro de nueve días, se convocan postores y se cita a acreedores. Toluca, México, 27 de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Miguel Bautista Nava.-Rúbrica.

5444 -31 octubre, 6 y 12 noviembre

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

JORGE SANTANA HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, en el expediente marcado con el número 551/97, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el camino a las Torres, en San Martín Totoltepec, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, que mide y anda al sur tres líneas la primera de 39.50 metros con Jorge Santana Hernández, la segunda de 11.00 once metros con Adolfo Gutiérrez Santana y la tercera de 78.00 metros con Humberto Gutiérrez Santana, al oriente: 134.00 metros con camino a las Torres, que lo separa del Ejido de San Martín Totoltepec y al poniente: 63.70 metros con Adolfo Gutiérrez Santana, teniendo una superficie total de 6,331.00 metros cuadrados. Haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de Ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veintiocho días de mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz.-Rúbrica.

5451 -3, 6 y 11 noviembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 260/97, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REGINA DAMIANA BALBUENA HERNANDEZ, promovido por FELIPE FAUSTINO BALBUENA HERNANDEZ, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete, ordenó la publicación de la presente solicitud en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, por dos veces de siete en siete días, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cuarenta días, a reclamar los derechos que pudieren corresponderles dentro de esta sucesión. Fijese además un ejemplar de la presente Sucesión en la tabla de avisos de este Juzgado.

Valle de Bravo, México, a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

5333.-28 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

DANIEL AGUILAR RIVERO, promueve información ad perpetuam, en el expediente 332/97, del predio rústico denominado "Tlachimulco", ubicado en Oxtotipac, del municipio y distrito judicial de Otumba, México, con superficie aproximada 21,255.23 metros cuadrados, que mide y linda, al norte: 154.00 metros con Rancho San Nicolás, al sur: 88.00 metros con barranca, segundo sur: 32.00 metros Rancho San Nicolás, al oriente: 130.00 metros con Rancho San Nicolás, segundo oriente: 63.00 metros con Rancho San Nicolás, al poniente: 176.00 metros con camino sin nombre.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

5354.-28, 31 octubre y 5 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTLAHUACA
E D I C T O**

AL PUBLICO EN GENERAL

En el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se denunció en el expediente número 286/97, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBEN DOLORES CARRO ALEMAN, por los señores NORMA HILDA CARRO ALEMAN Y EDGAR NELSON CARRO ALEMAN, en su carácter de parentes colaterales del de Cujus: anunciándose por medio del presente edicto, la muerte del de Cujus sin testar y los nombres y grado de parentesco de los aspirantes que reclaman la herencia, llamando por este conducto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a deducirlo ante este Organismo Jurisdiccional dentro de cuarenta días.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los 9 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe -El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica
5342 -28 octubre, 6 y 17 noviembre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

Que en los autos del expediente número 99/96-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSEFINA DOMINGUEZ GONZALEZ, en contra de TOMAS AVILES MALDONADO, obra un auto del que se desprende el presente edicto.

Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las trece horas del día 19 de noviembre de 1997, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate, del bien mueble embargado en autos, consistente en el vehículo marca Chevrolet Coultas Euroesport, modelo 1992, tipo sedán dos puertas, número de serie 3G5AJI4T9NST30717, color blanco, motor 8 cilindros, placas de circulación LHF6587, del Estado de México, debiendo anunciar su venta a través de edictos que deberán de publicar en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación de esta población y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate el precio fijado por los peritos designados en autos y que lo es la cantidad de TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lorenzo René Díaz Manjarrez.-Rúbrica.

1470-A1.-4, 5 y 6 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 539/97, MARGARITA CANALES LINARES, promueve en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión que dice tener respecto del terreno y construcción ubicado en la calle de Allende número 36, en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.55 metros con Miguel Rodríguez Valdés, al sur: 17.55 metros con Paso de Servidumbre; al oriente: 11.50 metros con Mercedes Canales Linares, y al poniente, 11.50 metros con calle de Allende, con una superficie aproximada de 201.82 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y el de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en el Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gisela Matilde Catzoli Gamez.-Rúbrica.

5450.-3, 6 y 11 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 794/97. C. MAXIMINO HERNANDEZ VEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Santa Martha Buenavista Municipio de Jilotepec, el cual mide y linda: al norte: 165.00 m y linda con Antonio Hernández Hernández, al sur: 118.00 m y linda con Julio Garduño Soto, al oriente: 177.00 m y linda con Ejido de Agua Escondida, al poniente: 190.00 m y linda con Rodolfo Vega Garduño. Superficie aproximada de: 25.900 00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 795/97. C. VICENTA GONZALEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Gunyo, Municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m y 24.00 m y linda con terrenos Comunales de Gunyo, al sur: 119.00 m y linda con terrenos Comunales de Gunyo, al oriente: 141.00 m y linda con Seledonia, Filogonia, Ana y Maria Santos Garcia González y Margarita Ruz González, al poniente: 120.00 y 28.00 m y linda con terrenos Comunales de Gunyo. Superficie aproximada de: 12.846 00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 796/97. C. FRANCISCA GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de Gunyo, Municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 160.00 m y linda con Margarita Garcia García, al sur: 180.00 m y linda con camino Real, al oriente: 17.00 m y linda con Martín Ruiz, al poniente: 63.00 m y linda con Juana Garcia González. Superficie aproximada de: 1-05-00 Una hectárea cinco áreas cero centiareas

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 797/97. C. HILARIO AGUSTIN MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Concepción Municipio de Aculco, el cual mide y linda: al norte: 216.00 m y linda con Perfecto Mendoza Agustin, al sur: 166.00 m y linda con Felipa de Jesús y camino, al oriente: 120.00 m y linda con Feliciano Mendoza, al poniente: 90.60 m y linda con Lorenza Crispin. Superficie aproximada de: 20,055.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 803/97. EMILIA JOSEFINA MARTINEZ DE SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera Municipal, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.50 m y linda con la Sra. Silvia Raquel Martínez de Osorio, al sur: 61.00 m en cuatro fracciones y linda con el Sr. Julio Sánchez Rosas, al oriente: 32.00 m y linda con la calle Emilio Carranza, al poniente: 20.00 m en dos fracciones y linda con Barranca. Superficie aproximada de: 947.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 798/97. ESTHELA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Dongú, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.50 m linda con el Sr. Cándido Ancelmo, al sur: 23.50 m linda con el Sr. Hermenegildo Urbano, al oriente: 76.00 m linda con una carretera, al poniente: 72.55 m linda con el Sr. Porfirio Martínez.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 799/97. ESTHELA MARTINEZ DE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongú, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 46.00 m con Gualberto Vázquez, Acela Vázquez, al sur: 56.00 m con Gloria Jiménez, Macario Jiménez, Austreberto Barrios, al oriente: 47.40 m con Acela Vázquez, al poniente: 64.90 m con Macario Jimenez. Superficie aproximada de: 2,863.65 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rúbrica

5449 -3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 802/97, ANA GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Danxho, Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec mide y linda: al norte en cuatro líneas 50.00 m, 50.00 m, 129.37 m y 53.80 m con Gilberto Ramirez Severo Anaya y Nieves Martinez, al sur, en dos líneas 16.26 m 15.73 m con presa de Danxho, al oriente en 5 líneas 43.68 m 51.80 m 161.60 m, 85.67 m, 73.81 m con Presa de Danxho al poniente en 5 líneas 100 y 50 m 174.70, 37.17 m y 83.80 m con camino real y presa de Danxho, Severo Anaya y Gilberto Ramirez Superficie aproximada de 58.262.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rúbrica

5449 -3, 6 y 11 noviembre

Exp. 800/97, FAUSTA ALTAMIRANO ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Coamango, Municipio de Chapa de Mota Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte 22.20, 21.30 6.20 m con Francisca Rosas y José Contreras Baez, al sur, 78.50, 23.40 54.00 m con Miguel Contreras Lorenzo al oriente 77.50 52.40, 51.00, 36.50 m con Tiburcio Timoteo Salazar Lidia Bustamante y un Arroyo, al poniente 43.70, 3.30, 34.20 m con Florentino Garcia Pérez y Francisca Rosas Superficie aproximada de: 15,348.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rúbrica

5449 -3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 801/97, MARIO ALBERTO MONROY DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Barajas Municipio de Chapa de Mota, Distrito de Jilotepec, Méx., mide y linda al norte, 42.50 m colinda en una línea con un camino vecinal, al sur: 42.50 m colinda en dos líneas con una barranca sin nombre, al oriente: 121.00 m colinda en una línea con Teresa Monroy de la Rosa, al poniente: 120.00 m colinda en una línea con Esteban y Fortunato Sanchez Garcia, Superficie aproximada de 5,100.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 23 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zuñiga Millán -Rúbrica.

5449 -3, 6 y 11 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10965/97, C ISABEL SANCHEZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo de las Salinas s/n, Municipio de Tultitlán, el cual mide y linda al norte 10.00 m y linda con Venancio Calzada al sur: 10.00 m y linda con calle Mariano Matamoros, al oriente: 20.75 m y linda con Carlos Sánchez, al poniente 20.40 m y linda con Abel Sánchez A. Superficie aproximada de 204.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

5449 -3, 6 y 11 noviembre

Exp. 10966/97 C JAIME LUNA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón Venustiano Carranza, Po. San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, mide y linda: al norte: 28.30 m y linda con Samuel Luna Pérez, al sur 24.90 m y linda con Gabino Juárez, al oriente 12.75 m y linda con Gabriel Guerrero, al poniente 12.75 m y linda con callejón Venustiano Carranza Superficie de 357.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 21 de octubre de 1997 El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

5449 -3, 6 y 11 noviembre

Exp. 10969/97, GUILLERMO MELLADO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitán, Estado de México, mide y linda: al norte: 37.00 m y linda con Melitón Martínez Paredes, al sur: 36.00 m y linda con Luis Paz Acevedo al oriente: 11.40 m y linda con Santiago Sandoval Lunas al poniente: 11.40 m y linda con Avenida Morelos. Con una superficie de 527.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán México, a 21 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica

5449 -3, 6 y 11 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2204/97, FERMIN ORTIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 06.00 m linda con calle Francisco Sarabia, al sur: 06.00 m linda con Ernesto Martínez, al oriente: 34.00 m linda con Jorge Martínez, al poniente: 34.00 m linda con Crescencio Martínez, Superficie aproximada de 204.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5449 -3, 6 y 11 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp 07174/97 C ADELINA GARRIDO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Concepción Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de Méx., del predio denominado "Tlanalapa", mide y linda, al norte, 45.00 m con callejón Privado, al sur, 53.00 m con Jesus Sanchez al oriente 17.00 m con Valentín Martínez al poniente, 17.00 m con Virginia Díaz Superficie aproximada de 833.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5449 -3, 6 y 11 noviembre

Exp 07341/97, C. MARGARITA GUERRERO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tepetlapa", mide y linda, al norte, 39.00 m linda con Maura Sánchez Baltazar, al sur, 39.00 m linda con Agustín Delgadillo Almeraya, al oriente, 13.00 m linda con Carlos Barajas Cortés, al poniente, 13.00 m linda con calle. Superficie aproximada de 507.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5449 -3, 6 y 11 noviembre

Exp. 07343/97, C. MARIA MAURA SANCHEZ BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tepetlapa", mide y linda, al norte, 39.00 m linda con Carlos Ramirez Silva, al sur, 39.00 m linda con Margarita Guerrero Baltazar, al oriente, 25.65 m linda con Carlos Barajas Cortés, al poniente, 25.65 m linda con calle. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp 07344/97, C CARLOS RAMIREZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tepetlapa", mide y linda, al norte: 39.00 m linda con Elia Gutiérrez Delgadillo, al sur: 39.00 m con Maria Maura Sánchez Baltazar, al oriente: 25.65 m linda con Carlos Barajas Cortés, al poniente 25.65 m linda con calle. Superficie aproximada de: 1,000.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5449 -3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 07345/97, C MARGARITA GUERRERO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Concepción Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Xaxalpa", mide y linda, al norte, 31.00 m linda con camino, al sur 31.00 m linda con Ignacio Vázquez, al oriente: 48.40 m linda con Irene González, al poniente 48.40 m linda con camino. Superficie aproximada de, 1,500.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 07175/97, C IGNACIO MEDINA ANIDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Atenanco", mide y linda, al norte: 14.30 m con Justino Huertas, 20.30 m con Angel Medina, al sur 35.20 m con Parque Nacional, 16.80 m con Angel Medina, al oriente 34.50 m con Arnulfo Rodríguez, al poniente, 51.30 m con Leopoldo Medina Anides. Superficie aproximada de: 1,454.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 07342/97, C MICAELA MONRROY HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Cuba No. 1, en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Conostitla", mide y linda, al norte: 10.00 m con Felipe Ramirez, al sur: 10.00 m con Canuto López actualmente Toribio Calderón, al oriente, 20.00 m con cerrada de Cuba, al poniente: 20.00 m con Ricardo Rocha. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7346/97. C. JOSE ESTEBAN PEREA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez No. 80 San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Ixtilahuaca", mide y linda: al norte 25.00 m con Rosario Flores Pérez, al sur: 25.00 m con Santiago Perea Pérez, al oriente: 10.00 m con María Luisa Cruz de Contreras, al poniente: 10.00 m con callejón. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7347/97. C. EDUARDO HILARIO HERNANDEZ CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Libertad sin número San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Arenal I", mide y linda: al norte, 10.10 m con calle Aguamarina al sur: 10.10 m con el Sr. Clemente Benítez, al oriente 30.40 m con el Sr. Donato Hernández al poniente: 30.40 m con el Sr. Alfonso Rios. Superficie aproximada de: 307.04 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7348/97. C. JUAN JOSE DELGADILLO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Lerdo sin número San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, al norte 25.00 m con Hilario Sanchez Martinez, al sur: 25.00 m con Teresa Luna Hernández, al oriente 10.00 m con Tomás García, al poniente: 10.00 m con camino a Cuautlalpan. Superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rubrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7349/97. C. ROSA CORIA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 64 San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Calyacac", mide y linda: al norte: 25.55 m con Gabriel Jiménez Urrutia, al sur: 25.55 m con Refugio Hernández, al oriente: 03.55 m con Guillermo Barrera Cotin, al poniente: 03.55 m con calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 90.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7350/97. C. NANCY VELAZQUEZ NUÑEZ Y C. MARIANA VELAZQUEZ NUÑEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 80-A San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.70 m con calle Juárez, al sur: 13.70 m con María Lucía Apolonia Perea Pérez, al oriente: 21.50 m con María Luisa Cruz de Contreras, al poniente: 21.50 m con Cristina Perea Pérez. Superficie aproximada de: 294.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7351/97. TEOFILO JUAREZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación 2 de Marzo, Barrio San Juan, San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Encino", mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad de Elba Arrieta Pérez, al sur: 18.00 m con cerrada sin nombre, al oriente: 10.00 m con calle Prolongación 2 de Marzo al poniente: 10.00 m con Lidia Maldonado Hernández. Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7352/97. C. FEDERICO CHAVEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre Barrio Arenal II, San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Arturo Corona Castañeda, al sur: 12.00 m con Susana Chávez Esparza, al oriente: 10.00 m con Cirilo Hernández Galicia, al poniente: 10.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rubrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7353/97. C. MARIA DE LA LUZ MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Huistoco, Barrio México 86, San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 06.00 m con Demetrio Hernández, al sur: 06.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Alberto Miguel Cruz, al poniente: 20.00 m con Luis Manuel Cruz Moreno. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7354/97. C. SUSANA CHAVEZ ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Barrio Arenal II, San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda al norte: 12.00 m con Federico Chávez Esparza, al sur: 12.00 m con Raúl Aguilar Rodríguez, al oriente: 10.00 m con Cirilo Hernández Galicia, al poniente: 10.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7355/97 C.C. ARTURO CORONA CASTAÑEDA Y C. PATRICIA CHAVEZ ESPARZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada s/n Barrio Arenal II, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México mide y linda: al norte: 12.00 m con Judith Benita Avila Sánchez, al sur 12.00 m con Federico Chávez Esparza, al oriente: 10.00 m con Cirilo Hernández Galicia, al poniente: 10.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7356/97 C. CATALINA PARRAL DE VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 de Marzo, San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Tomatla", mide y linda al norte: 14.95 m con Ma. de Jesús Parral de García, al sur: 14.54 m con Juan Rosas, al oriente: 12.04 m con Juan Rosas, al poniente: 11.66 m con calle 2 de Marzo. Superficie aproximada de: 174.66 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449.-3, 6 y 11 noviembre,

Exp. 7357/97, C. BARDOMIANO RAFAEL ALTAMIRANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. cerrada de Salinas de Gortari Colonia Presidentes, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.90 m con 2da. cerrada de Salinas de Gortari, al sur: 11.90 m con Cirilo Bolaños Pacheco, al oriente: 10.00 m con Vicente Montalvo García, al poniente: 10.00 m con Gabriela López Coronel. Superficie aproximada de: 119.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7359/97, C. GRACIELA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Matamoros s/n Colonia Presidentes, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda, al norte: 8.00 m con Prolongación Matamoros, al sur: 8.00 m con Salomé Hernández Luna, al oriente: 17.00 m con propiedad privada de Alicia Cruz de Carmona, al poniente: 17.00 m con propiedad privada de Sergio Mejía Cruz. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7360/97. C. LUIS MANUEL CRUZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Huixtoco s/n Barrio México 86, San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Demetrio Hernández, al sur: 6.00 m con calle sin nombre, al oriente: 20.00 m con Ma. de la Luz Moreno García, al poniente: 20.00 m con Carlos Miguel Cruz. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7358/97, C. JUAN HERNANDEZ VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plata sin número, San Vicente, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "El Arenal II", mide y linda: al norte: 18.00 m con Francisco Maldonado, al sur: 18.00 m con Lucio Hiluicatzí, al oriente: 10.00 m con calle Plata, al poniente: 10.00 m con Eustolia Quintos de Aguilera. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7361/97, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL, LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n Papalotla, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Era de la Milpa Grande", mide y linda: al norte: 80.00 m con calle Morelos, al sur: 80.00 m con Guadalupe Almeraya, al oriente: 78.85 m con Guadalupe Almeraya, al poniente: 78.85 m con Fidel Martínez Archundia. Superficie aproximada de: 6.308.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
5449 -3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7362/97, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL,
LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Plaza Morelos No. 1 Papalotla, Municipio de Papalotla, Distrito de
Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Casa del
Callejón" mide y linda al norte 36.15 m con Esther Molina
Martínez, al sur: 36.66 m con Félix Casas, al oriente: 26.66 m con
Plaza Morelos, al poniente: 28.93 m con Félix Casas y Leopoldo
Lázcano Superficie aproximada de: 998.54 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449 -3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7363/97, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL,
LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Juárez s/n en Papalotla, Municipio de Papalotla, Distrito de
Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Xala", mide
y linda al norte: 60.00 m con Unidad Deportiva, al sur: 58.40 m
con calle Juárez, al oriente: 58.40 m con Antonia Pérez al
poniente: 49.60 m con calle Leandro Valle. Superficie aproximada
de: 3,196.80 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449 -3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7364/97, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL,
LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en
Plaza Morelos s/n en Papalotla, Municipio de Papalotla, Distrito
de Texcoco, Estado de México, del predio sin denominación,
mide y linda: al norte: 63.60 m con Plaza Morelos, al sur: 69.10 m
con Plaza Morelos, al oriente: 70.00 m con Plaza Morelos, al
poniente: 69.10 m con Plaza Morelos Superficie aproximada de:
4,614.64 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7365/97, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL,
LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN, promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Leandro Valle s/n en Papalotla, Municipio de Papalotla, Distrito
de Texcoco, Estado de México, del predio denominado "Xala",
mide y linda: al norte: 139.03 m con calle Belisario Domínguez, al

sur: 60.05 m con Escuela Preparatoria No. 47, 70.23 m con
Antonia Pérez, al oriente: 74.08 m con Lorenzo López, 43.76 m
con Celestino Godínez, al poniente: 118.61 m con calle Leandro
Valle, al noreste: 7.13 m con calle Leandro Valle Superficie
aproximada de: 13,212.180.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7366/97, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL,
LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN promueve
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle
Victoria, Barrio de Ixayoc, Municipio de Papalotla, Distrito de
Texcoco, Estado de México del predio denominado
"Teopanixpan", mide y linda al norte: 45.90 m con Juan López
Godínez, al sur: 18.00 m con Sergio Quintero Miranda, al oriente:
14.20 m con Juan López Godínez al poniente: 52.20 m con
Adelaido Espinoza Vásquez Superficie aproximada de: 2,765.00
m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7367/97, C. SINDICO PROCURADOR DE
PAPALOTLA, LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Guerrero s/n barrio Coxotlán, Papalotla,
Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, Estado de México,
del predio denominado "Ixtilahuacán", mide y linda: al norte: 82.80
m con calle Ejército del Trabajo, 29.04 m con Joaquín Rosales,
14.20 m con Ángel Rosales y 5.00 m con Ángel Rosales, al sur:
21.75 m con Felipe Vázquez E., 15.00 m Joaquín Urra Lavín,
9.00 m con Joaquín Urra Lavín y 32.00 m con Joaquín Urra
Lavín, al oriente: 23.30 m con calle Alfredo del Mazo, 13.34 m
con Joaquín Rosales, 5.00 m Ángel Rosales, 42.62 m con calle
Alfredo del Mazo y 23.71 m con Felipe Vázquez E., al poniente:
81.54 m con calle Vicente Guerrero, al noroeste: 3.26 m con
Joaquín Rosales. Superficie aproximada de: 6,507.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber
a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C.
Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
5449.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7368/97, C. SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL
DE PAPALOTLA, LIC. FRANCISCO JAVIER RUIZ GUZMAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Culhuacán s/n Barrio Chimalpa, Municipio de
Papalotla, Distrito de Texcoco, Estado de México, del predio
denominado "El Capulín", mide y linda: al norte: 71.80 m con el
Sr. Isaac Amiga Sede, al sur: 67.30 m con la Sra. Luz Ma. Trujillo
Ireta, al oriente: 59.35 m con camino Vecinal a Tultecateopan, al
poniente: 60.00 m con el Sr. Isaac Amiga Sede. Superficie
aproximada de: 4,098.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco Estado de México, a 22 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
5449.-3, 6 y 11 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. Número 604/997. GUSTAVO ANGELES GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Manzana Sexta del municipio de Jiquipilco, México distrito de Ixtlahuaca, el cual mide y colinda al norte: haciendo una curva 97.00 m y colinda con barranca, al sur 82.60 m y colinda con Magdalena Cordero, María y Benita Medina al oriente: 131.65 m y colinda con camino Real, al poniente: haciendo una curva, 175.75 m y colinda con Magdalena Cordero, Juana y María Jacinto. Superficie de 1-29-19 Has

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.
5454.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 9712/97. LORENA VERTIZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2a privada de Fresnos, Santa Ana Tlapatlilán, municipio de Metepec, distrito de Toluca mide y linda: norte: 17.25 m con Sra. Irene Rivera G., sur: 17.25 m con Sr. Juan Peralta, oriente: 10.00 m con 2a privada de Fresnos, poniente: 10.00 m con Sr. Galdino Peña. Superficie aproximada de: 172.50 m2 Incorporado Jurisdiccionalmente a la Sexta Sección de Casa Blanca

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de octubre de 1997.-El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
5461.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10271/97 GERONIMO HERNANDEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cayetano Morelos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: noroeste: 17.80 m con Eufemia de Jesús Reyes, sureste: 10.60 m con Cirilo Rojas Gil, noreste: 210.00 m con Alejandro Hernández Martínez, suroeste: 210.00 m con Santiago Hernández Rojas. Superficie aproximada: 3378.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
5466.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 10272/97. PABLO HERNANDEZ MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cayetano Morelos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: noroeste 50.00 m con Cirilo Hernández Cruz, noreste: 89.70 m con Facultad de Agronomía UAEM, sureste: 53.00 m con Santiago Hernández Rojas, suroeste: 90.00 m con Santiago Hernández Rojas. Superficie aproximada: 4620 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca México, a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica
5467.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 10273/97. MANUEL HERNANDEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Cayetano Morelos, municipio de Toluca, distrito de Toluca mide y linda: noroeste 50.00 m con Fructuoso García Arriaga, sureste 50.00 m con Damián Pérez Salgado, noreste, 50.00 m con Fructuoso García Arriaga, suroeste, 50.00 m con ejido La Cabecera. Superficie aproximada: 2,500.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México a 28 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
5468.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2119/271/97, EDUARDO VARONA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Gumina Trejo, a pie de la carretera Trejo San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.50 m con José Luis Fuentes, al sur: en 11.50 m con andador, al oriente: en 16.50 m con andador, al poniente: en 16.50 m con José Luis Muciño Fuentes. Superficie de: 189.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.
5464.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. I.A. 2116/268/97. MARIA JUANA ZALDIVAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Trejo y La Capilla, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.08 m con privada de la Luz y 2.00 m con Agustín Jiménez, actualmente en 14.08 m con privada de la Luz y 2.00 m con Agustín Jiménez Sánchez, al sur: en 16.08 m con lote "D", actualmente José Juan Zaldivar Morales, al oriente: en 35.00 m con Agustín Jiménez, actualmente Agustín Jiménez Sánchez, al poniente, en 25.00 m con el lote "A" y 10.00 m con el lote "C", actualmente 25.00 m con María de Jesús Zaldivar Martínez y 10.00 m con Pilar Zaldivar Martínez. Superficie de: 510.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica

5464 -3, 6 y 11 noviembre

Exp. IA. 2113/265/97, JAVIER SOLAR ZARAGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Chaparral, San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte en 15.00 m con Concepción Medina, actualmente Concepción Medina González al sur en 15.00 m con Martin, actualmente María Teresa Calvo Lara, al oriente en 8.00 m con Delfino Reyes, actualmente andador principal El Chaparral, al poniente en 8.00 m con Maximiliano Pérez Medina, actualmente María Victoria Palma Vázquez. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 16 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5464 -3, 6 y 11 noviembre.

Exp IA 2112/264/97, AURORA AMBROCIO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado Casahu, población de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda; al norte en 14.60 m con andador, al sur en 15.46 m con Cándida Ibáñez Viuda de Mendoza, actualmente Yolanda Juárez Benítez, al oriente en 19.50 m con Ana Mendoza de Ibáñez, actualmente Juan Leyva Gómez, al poniente en 19.50 m con Hilaria Mendoza de Guerrero, actualmente Luis Pedro Morales Cardoso. Superficie de: 282.45 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo -Naucalpan de Juárez, México, a 16 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

5464.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp 1098/97, GILBERTO GOMEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa de Dolores, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 80.00 m con Canal de Agua de Atesquelites, al sur: 96.40 m con Benjamin Ortiz, al oriente: 80.00 m con Porfirio Molina Ortiz, al poniente: 80.00 m con Marcelo García Molina. Superficie aproximada de 7,346.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5464.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1101/97 GUADALUPE BANUELOS MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sobre el callejón San José, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: en 2 líneas de 9.70 m y 11.60 m con la señora Margarita Mercado y Nicolas Velázquez, al sur: 24.45 m con Rosa Guadarrama y Angelina Hernández, al oriente: 14.90 m con el callejón de su ubicación, al poniente 14.20 y 2.45 m con Alicia Guadarrama y Marganta Mercado Superficie aproximada de: 324.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica.

5464.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 1099/97, SATURNINO OSORIO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Joyas, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; al norte: 60.00 m con ejido, al sur: 49.00 m con ejido, al oriente 961.00 m con Angela Rebollo Camacho y ejido, al poniente: 961.00 m con Juan García Cerezo. Superficie aproximada de: 50,425.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ma. del Carmen Arroyo Campuzano.-Rúbrica

5464.-3, 6 y 11 noviembre

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 2209/97, EUGENIA SANDOVAL MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos del pueblo de Tecamac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 14.00 m linda con lote 1, sur: 14.00 m linda con lote 3, oriente: 10.00 m linda con lote 7, poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre Predio denominado Jagüey Milpa. Superficie aproximada de: 140.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 24 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5458.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 2224/97, ARISTIDES RODRIGUEZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Los Reyes Acozac, municipio de Tecamac, distrito de Otumba, mide y linda; norte: 26.19 m linda con Manuel Crespo, sur: 97.83 m linda con Panteón Municipal, oriente: 221.28 m linda con carretera México-Pachuca, poniente: 204.70 m y linda con Manuel Crespo. Predio denominado Sin Nombre. Superficie aproximada de: 13,076.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica

5458.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 2208/97, ERASTO RUBEN GERMAN OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: norte: 68.00 m linda con Rubén Germán Olivares, sur 68.00 m linda con calle sin nombre, oriente: 88.50 m linda con Manuel Pérez poniente: 88.50 m linda con Carlos Suárez Silva. Predio denominado Ameyalco. Superficie aproximada de 6,018.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

5458.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 841/97, C. GABRIELA GARCIA CUBILLA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio y distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 105.00 con Francisco Florencio, al sur: 174.00 con Eladia Cadena, al oriente: 138.00 con Petronilo Fernández Y/O., al poniente: 142.00, 54.00 con ejido Acazuchitlán. Superficie: 23,016 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5459.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 859/97, C. ROBERTO IGNACIO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 25.00 con Serv. de paso, al sur: 25.00 con David Rueda, al oriente: 8.80 con Eulalio Cerón Monroy. Superficie: 110.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 30 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5459.-3, 6 y 11 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 7082/97, ROSALBA SANDOVAL RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Masmorra No. 3, predio Masmorra, Col. Miramar, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias, norte: 12.35 m con propiedad privada, sur: 13.00 m con propiedad privada, oriente: 10.10 m con Cerrada Masmorra, poniente: 9.60 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 124.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7081/97, HILARION SALGADO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Río Grande, lote 3, manzana 5-A, Col. San Agustín Atlapulco, predio Sancho Ganadero, municipio de Chimalhuacán, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 17.25 m con lote 2, sur 17.25 m con lote 4, oriente: 7.00 m con calle sin nombre, poniente: 7.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 120.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 15 de octubre de 1997.-El C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6898/97, BERNARDINO PULIDO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio sin nombre, lote S/N, manzana S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 7.74 m con calle sin nombre, al sur: 7.74 m con Consuelo Gallegos Villasana, al oriente: 16.40 m con Isabel Martínez Valencia, al poniente: 16.40 m con María López Zárate. Superficie aproximada de: 126.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7157/97, CARLOS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio S/Nombre, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.74 m con calle sin nombre, al sur: 7.74 m con Teófilo Peña Jiménez, al oriente: 16.00 m con Margarita Zamudio Chiquito, al poniente: 16.00 m con Alberto Delgadillo Hernández. Superficie aproximada de: 123.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Los Reyes La Paz, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7158/97, JUAN ISABEL MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio S/nombre, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de

Texcoco, mide y linda; al norte: 7.74 m con calle sin nombre, al sur: 7.74 m con Victor Martínez Valencia, al oriente: 16.40 m con José Velázquez Osorio, al poniente: 16.40 m con Bernardina Pulido Acosta. Superficie aproximada de: 126.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

5448.-3. 6 y 11 noviembre

Exp. 7159/97, GUILLERMINA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.74 m con calle sin nombre, al sur: 7.74 m con Bernardina Pulido Acosta, al oriente: 16.40 m con Eloy Guzmán González, al poniente 16.40 m con Juan Isabel Martínez Valencia. Superficie aproximada de: 126.93 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5448.-3. 6 y 11 noviembre

Exp. 7160/97, MARTHA PATRICIA MERA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana "B", lote 85, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.74 m con Mario Ramón Beteta, al sur: 7.74 m con lote 92, al oriente: 16.00 m con lote 84, al poniente: 16.00 m con lote 86 Superficie aproximada de: 123.84 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre

Exp. 7161/97, LAURA FRIAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana "A", lote 104, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.7 m con Carlos Gutiérrez, al sur: 7.7 m con calle Ignacio Pichardo Pagaza, al oriente: 16.50 m con Arcadio Martínez, al poniente: 16.50 m con Eustolio Tapia. Superficie aproximada de: 127.71 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 7162/97, AURELIO DE LA SANCHA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Tlamelaxca, manzana 2, lote 6, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con propiedad privada, al oriente: 17.50 m con lote 7, al poniente: 17.50 m con lote 5 Superficie aproximada de: 175.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 7166/97, DEMETRIO CRUZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Metepanco, manzana 1, lote 6, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.20 m con calle Prolongación Benito Juárez, al sur: 7.21 m con propiedad particular, al oriente: 16.70 m con lote 5, al poniente: 17.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 121.32 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 7167/97, GILBERTO FLORES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Arenal Pueblo de San Sebastián Chimalpa, manzana 1, lote 15, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 15.15 m con Av. Arenal, al sur: 15.25 m con lote 13, al oriente: 13.00 m con lote 16, al poniente: 66.40 m con calle Claveles Superficie aproximada de: 147.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 7021/97, FELICITAS AMADOR QUIROGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prof. Carlos Hank González, manzana 01, lote 25, predio: Cruz de la Palma, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 m con propiedad privada, hoy lote Baldío, al sur: 15.00 m con propiedad privada, hoy lote Baldío, al oriente: 08.00 m con propiedad privada, hoy lote Baldío, al poniente: 08.00 m con calle sin nombre, hoy calle Oriente 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 7023/97. BRIGIDA PEREZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Tierra Blanca, manzana 1, lote 9, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, actualmente manzana 40, lote 19, mide y linda: al norte 14.59 m con lote 10, hoy propiedad Miguel Pérez Luna, al sur 14.51 m con lote 8, hoy propietaria Eva Moreno Arceo a, oriente 8.27 m con propiedad particular (lote Baldío), al poniente 8.27 m con calle sin nombre, hoy calle Sur 5. Superficie aproximada de 120.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7025/97. SARA REYES ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 7.74 m con calle sin nombre, al sur 7.74 m con Abundio Valerio Romero, al oriente 16.40 m con Adrián López Aguilar, al poniente 16.40 m con Isabel Chaparro Alba. Superficie aproximada de 126.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5443.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6899/97. MARIA QUINTILLA VILLA GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana "E", lote 53, municipio de Los Reyes La Paz, México, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 7.74 m con lote 40, al sur 7.74 m con Calle sin nombre, al oriente 16.40 m con Calle Allende, al poniente 16.40 m con lote 52. Superficie aproximada de: 129.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6900/97. ROSA MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana H, lote 29, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 22.80 m con Heriberto Cruz Vega, al sur 22.80 m con Alberto Hernández Vélez, al oriente 7.24 m con Rosario Guzmán, al poniente 7.24 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 165.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6901/97. ELOISA CASTILLO DE ARREDONDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana H, lote 23, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 22.80 m con lote 24, al sur 22.80 m con lote 22, al oriente 7.24 m con Rosario Guzmán, al poniente 7.24 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 165.07 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6902/97. CELIA SANCHEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 7.74 m con Ezequiel Arias Aguirre, al sur 7.74 m con calle sin nombre, al oriente 16.40 m con Imelda Gama Macedo, al poniente 16.40 m con Florencio González Espinosa. Superficie aproximada de 126.93 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6903/97. REY LOPEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 18.20 m con Ramón Guzmán Alvarado, al sur 18.20 m con Ramón Guzmán Alvarez, al oriente 7.90 m con Alejandra Flores Vda. de Guzmán, al poniente 7.90 m con calle. Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa -Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6904/97. ISIDRO TELLEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Atenco manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte 18.80 m con María Remedios Salgado, al sur 18.90 m con Sofía Gil Hernández, al oriente 7.90 m con Alejandra Flores Vda. de Guzmán, al poniente 7.90 m con calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 6905/97. GERARDO RODRIGUEZ PULIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa predio Atenco manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.74 m con Ramon Guzmán, al sur: 7.74 m con calle sin nombre, al oriente: 18.87 m con Praxedis Salinas Ramírez, al poniente: 18.87 m con Víctor Juan Hernández A. Superficie aproximada de: 146.05 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción ; ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 6906/97. BERNARDINA PULIDO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana S/N, lote S/N, predio din nombre, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.74 m con Damaso González Hera, al sur: 7.74 m con calle sin nombre, al oriente: 16.40 m con calle Allende al poniente: 16.40 m con Pedro López Cruz. Superficie aproximada de: 126.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre

Exp. 6907/97. VICTOR MARTINEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa manzana S/N, lote S/N, predio din nombre, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.74 m con J. Isabel Martínez Valencia, al sur: 7.74 m con calle sin nombre, al oriente: 16.40 m con Bernardino Pulido Acosta, al poniente: 16.40 m con Consuelo Gallegos Villasana. Superficie aproximada de: 126.93 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 6908/97. FRANCISCO SAN JUAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Cuacuautla, manzana 01, lote 11, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Salvador Gutiérrez, al sur: 7.70 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 25.00 m con José Navarrete, al poniente: 25.00 m con María Angeles. Superficie aproximada de: 196.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 6910/97. OCIEL ZARAGOZA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González predio Tecalco, manzana 08, lote 10, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 17.00 m con Leonardo Vázquez, al sur: 14.07 m con Alfonso Murillo, al oriente: 36.85 m con Av. Jorge Jiménez Cantú y terminación en punta, al poniente: 36.45 m en dos líneas, una de: 7.35 m con Leonardo Vázquez y otra de: 29.10 m con Alfonso Murillo. Superficie aproximada de: 167.16 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 6909/97. ALEJANDRO BARCENAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Tepetates, predio Tlamelaxca, manzana 01, lote 07, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.50 m con el señor Juan Guadarrama, al sur: 7.50 m con calle Pino Suárez, al oriente: 16.50 m con la señora María Eugenia Acosta, al poniente: 16.50 m con el señor Agustín Palacio Pérez. Superficie aproximada de: 123.75 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre

Exp. 6912/97. EZEQUIEL ARIAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio: Atenco, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.74 m con calle sin nombre, al sur: 7.74 m con Celia Sánchez Cuevas, al oriente: 16.40 m con Juan Gallegos Villasana, al poniente: 16.40 m con Adrián López Aguilar. Superficie aproximada de: 126.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic.
Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3. 6 y 11 noviembre.

Exp. 6913/97. SUSANA CARRETO CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 1, lote 12, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 11.30 m con calle 1o de Mayo, al sur: 11.20 m con Salvador, al oriente: 11.30 m con Ma. Elena Esqueda J., al poniente: 11.30 m con Timoteo Hernández. Superficie aproximada de: 129.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6914/97, RICARDO CID CID, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Arenal, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.95 m con lote 9, actualmente con Raúl Peñaloza, al sur: 9.91 m con lote 7, actualmente con Onésimo Mora Montaño, al oriente: 12.09 m con calle 16 de Septiembre, al poniente: 12.09 m con propiedad privada Superficie aproximada de: 200.00 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6915/97, JOSE LUIS SANTILLAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Zacahuizco, manzana S/N, lote 37, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 24.90 m con Teresa Montaño, al sur: 24.90 m con Camila Medina, al oriente: 7.95 m con Virgilio Montaño, al poniente: 7.95 m con calle Francisco I. Madero. Superficie aproximada de: 197.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6917/97, ALICIA PEREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Tepetlapa, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.00 m con Barranca, al sur: 6.90 m con calle, actualmente Callejón La Rivera, al oriente: 23.60 m con José Ortiz, al poniente: 27.20 m con Gabriel Rivera Z. Actualmente con Domingo Jiménez Carbajal. Superficie aproximada de: 210.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 6916/97, MARIA GUADALUPE SALCEDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de Atlipac, predio Tepetlapa, manzana 04, lote 62, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.45 m con lote 61, al sur: 13.70

m con lote 63, al oriente: 9.00 m con calle Cuatro, al poniente: 9.00 m con terreno particular. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7153/97, ANABERTHA RAMIREZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, manzana 1, lote 11, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.00 m con lote 12, de la manzana 1, al sur: 18.00 m con lote 10, manzana 01, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 121.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7154/97, ANABERTHA RAMIREZ DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián Chimalpa, predio Tlazala, manzana 01, lote 12, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 18.00 m con Felisa Guzmán Nájera, al sur: 18.00 m con lote 11, manzana 01, al oriente: 7.00 m con propiedad privada, al poniente: 7.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 121.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7026/97, ALBA VILLA GAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Atenco, manzana "E", lote 40, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.74 m con calle sin nombre, al sur: 7.74 m con lote 55, al oriente: 16.40 m con calle Atlende, al poniente: 16.40 m con lote 52. Superficie aproximada de: 126.93 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp 7027/97, ALFONSO GALLO NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio Atenco, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda;

al norte: 18.20 m con Ramón Alvarez, al sur: 18.20 m con Ramón Alvarez, al oriente: 7.90 m con Sra. Alejandra Flores Vda. de Guzmán, al poniente: 7.90 m con calle Superficie aproximada de: 144.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5448.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7022/97, GLORIA CARRERA HERMENEGILDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Carlos Hank González, predio Ixtecomulco, manzana 1, lote 18 municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.21 m con lote 27, hoy propiedad de María de Jesús Rivas López, al sur: 14.74 m con calle sin nombre, hoy calle Norte 18, al oriente: 12.45 m con lote 17, hoy propiedad de Alfredo González Martínez, al poniente: 12.45 m con propiedad particular, hoy Mina de Arena Superficie aproximada de: 164.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre

Exp. 7155/97, JOSE GUADALUPE FLORES GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, predio denominado Atenco, manzana S/N, lote S/N, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda, al norte: 7.74 m con calle sin nombre, al sur: 7.74 m con lote 80, al oriente: 16.00 m con lote 68, al poniente: 16.00 m con lote 70. Superficie aproximada de: 123.84 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7163/97, ISRAEL GUTIERREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vista Hermosa Magdalena Atlipac, manzana 1, lote 32, predio 2, Cornejales, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 13.00 m colinda con lote 31, al sur: 13.00 m colinda con lote 33, al oriente: 9.25 m colinda con el señor Adán Velázquez, al poniente: 9.25 m colinda con calle Puerto Vallarta. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

Exp. 7164/97, CUTBERTO QUIROZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Col. Vista Hermosa de La Magdalena Atlipac, manzana 2, lote 58, predio 2 Cornejales, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote 47, al sur: 8.00 m con calle Puerto Consumel, al oriente: 15.00 m con lote 59, al poniente: 15.00 m con lote 57 Superficie aproximada de: 120.00 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 1706/97, ANICETO RAMIREZ MONTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el centro de Santa Cruz Tezontepec, Ocuilán, México, mide y linda; norte: 19.00 m con Luis Ortega, sur: 13.80 m con calle Aniceto Ramirez, oriente: 11.35 m con calle Riva Palacio, poniente: 9.10 m con calle Minas

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

5363.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1664/97, J. ISABEL SERNA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de San Miguel Tecomatlan, municipio y distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda, norte: 11.50 m con Callejón de Las Flores, sur: 11.50 m con Enrique Serma Sosa, oriente: 19.00 m con Benjamín Serma Sosa, poniente: 21.00 m con Callejón de Las Flores Superficie 230.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 16 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5363.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1708/97, REYNA SALGADO AMILPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno rústico, ubicado en calle a la Escuela Secundaria S/N, Colonia Nueva, Chalma, Malinalco, México, y mide y linda; al norte: 33.50 m con Miguel Guadarrama y Virginia James, sur: dos líneas: 23.40 m con Miguel Nuñez y 8.70 m con Juan Díaz, oriente: 20.00 m con calle a la Escuela Secundaria, poniente: 14.60 m con Trinidad Mendoza. Superficie: 567.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 22 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

5363.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 1700/97. JULIANA GÓMEZ PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Solar", municipio y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 12.60 m con una Barranca, sur: 21.50 m con Luis Gómez González, oriente: 54.00 m con Juliana Gómez Pacheco, poniente: 50.00 m con Faustino Castillo Gómez. Superficie: 886.60 m²

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 21 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

5363 -29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7719/97. BONIFACIO ROMULO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 13, San Bartolomé Tlalatlulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 15.25 m con calle Guadalupe Victoria, sur: 15.25 m con Natividad Fierro, oriente: 20.00 m con Barnabé Torres, poniente: 20.00 m con Andrés Flores. Superficie aproximada de: 305.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 25 de agosto de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

5373 -29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 765/97. MA DE LOURDES Y DANIEL CRUZ TELLEZ, promueven una inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Isidro Fabela ahora "L" Legislatura "Boro", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, el cual mide y linda: al norte: 64.30 m linda con José Ortega y Venancio López, al sur: dos líneas de: 13.50 m y 47.20 m linda anteriormente con Gabriel Núñez y actualmente con Pedro Núñez y Leopoldo Núñez, al oriente: 32.60 m linda con anteriormente con Prolongación Isidro Fabela y actualmente con calle "L" Legislatura, al poniente: dos líneas de: 6.00 y 23.80 m linda con anteriormente con Gabriel Núñez y Ezequiel Núñez y actualmente con Pedro Núñez y con Arturo Núñez. Superficie aproximada de: 1,876.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 2 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

011-C1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 786/97. LEOPOLDO RODRIGUEZ CONTRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poniente de la Cabecera Municipal, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 20.00 m con un arroyo, sur: 20.00 m con carretera a Temascalcingo, oriente: 67.00 m con Paula Flores Angeles, poniente: 75.00 m con Justo Navarrete Flores. Superficie aproximada de: 1,420.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 8 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica

012-C1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6550/97. ARTURO ORTIZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 23.10 m con Camino Real hoy carretera, sur: 16.50 m con Callejón sin nombre, oriente: 7.80 m con La Cruz, poniente: 29.50 m con Carmelo Arellano Gómez y Tomás Liebre Mejía. Superficie aproximada de: 430.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica

263-B1 -29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 6554/97. ABIGAIL ANDRADE BAUTISTA, MARIA VAZQUEZ ANDRADE Y/O, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 11.00 m con Felipe Alvarez Pérez, sur: 11.00 m con Leonor Velázquez Rosales, oriente: 10.00 m con Calle Allende, poniente: 10.00 m con Juventino Ponce Flores. Superficie aproximada de: 110.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

264-B1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 6549/97. PRESILIANA SANCHEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Belém, municipio de Papalotla, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 26.00 m con Jesús Luciano Romero Pérez, sur: 26.00 m con Carretera a Toluca, oriente: 24.80 m con Callejón Niño Perdido, poniente: 24.80 m con Ciro Godínez Barragán. Superficie aproximada de: 644.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de octubre de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

265-B1.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 829/97 C. PEDRO SANTOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.00 con Guillermo Alcántara; al sur: 100.00 con Rancho La Pera; al oriente: 150.00 con Mario Aguilar P.; al poniente: 150.00 con Jacinto Monroy. Superficie de 15,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre

Exp. 828/97, C. PEDRO SANTOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.00 con José Franco S.; al sur: 100.00 con Marcos Hernández C.; al oriente: 150.00 con Leonor Hernández C.; al poniente: 200.00 con Barranca. Superficie de 17,500 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 827/97 C. PEDRO SANTOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 100.00 con Magdaleno Hernández C.; al sur: 100.00 con Pedro Rosalío de P.; al oriente: 150.00 con Enrique Aguilar H.; al poniente: 150.00 con Ignacio Peña S. Superficie de 15,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 826/97, C. PEDRO SANTOS MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 88.00 con Pedro Santos M.; al sur: 88.00 con Pablo Rosales S.; al oriente: 170.00 con Manuel Bárcenas; al poniente: 170.00 con Pedro Santos Mondragón. Superficie de 14,960 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 825/97, C. JOSE T. SANCHEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 150.00, 75.00, 38.00 con Hermenegildo Sánchez y/o.; al sur: 38.00, 60.00 y 31.00 con Presa San Antonio; al oriente: 35.00 con Daniel Sánchez; al poniente: 141.00 con Román Solís. Superficie de 31,545.83 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 27 de octubre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 822/97, C. MARTHA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 29.00 con Ma. Jesús Mendoza, al sur: 29.00 con Crecencia Miranda A.; al oriente: 15.00 con Abril Franco Rodríguez, al poniente: 15.00 con calle s/n. Superficie de: 435.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 833/97 C. TOMAS OLGUIN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 422.00 con Juan Olguín R.; al sur: 93.10 con Susana Hernández, al oriente: 168.65 con camino, al poniente: 163.18 con Dolores Roque. Superficie de: 18,683.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 832/97, C. ANASTACIO PADILLA LARA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 96.10, 88.00 con Eusebia Sáenz Y/O. al sur: 197.00, 441.00 con Emiliano Ruiz Y/O, al oriente: 192.00, 145.00 con Anastacio y Ma. Padilla L., al poniente: 167.00, 205.00 con Eusebia Sáenz Y/O. Superficie de: 167,795 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

5384.-29 octubre, 3 y 6 noviembre.

Exp. 831/97. C. DOLORES ROQUE ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 58.60 con Criaco Ledezma, al sur: 41.60 con Antonio Ledezma, al oriente: 116.80 con Tomás Olguín, al poniente: 117.50 con Antonio Ledezma. Superficie de: 5,869 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán. Rúbrica.

5384 -29 octubre. 3 y 6 noviembre.

Exp. 830/97. C. JUAN OLGUIN ROQUE, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 122.00 con Francisco Sánchez, al sur: 109.00 con Tomás Olguín, al oriente: 139.00 con camino, al poniente: 166.00 con Vicenta Ledezma. Superficie de: 17 613.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, octubre 27 de 1997.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

5384.-29 octubre. 3 y 6 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 734/97. EZEQUIEL SALDIVAR MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez, municipio de El Oro, distrito de El Oro, mide y linda; al norte: 43.00 m con Jesús Mendoza Moreno, al sur: 43.00 m con José Santos, Sgo. Carmen Moreno Juia Hernández (de Mendoza), al oriente: 6.75 m con calle, al poniente: 5.75 m con una Barranca. Superficie aproximada de: 268.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, México, a 25 de septiembre de 1997.-El C. Registrador, Lic. Maria Guadalupe Monter Flores -Rúbrica.

5448.-3, 6 y 11 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34
TLALNEPANTLA, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Naucalpan de Juárez, Méx., a 17 de octubre de 1997.

Con fecha 14 de agosto de 1997, se turnó a esta Notaría el expediente número 580/97-2 relativo al Juicio Sucesorio a bienes de la señora ROSARIO MARTINEZ ACEVEDO DE PENICHE.

El señor ROGER SANTIAGO PENICHE POLANCO, aceptó el cargo de albacea y universal heredero, manifestando que en términos de la Ley procederá a formular los inventarios correspondientes.

El Notario Público No. 34 de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE
NOTARIO PUBLICO No. 34.
(RUBRICA).

1427-A1.-28 octubre y 6 noviembre.